



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

La Universidad Católica de Loja

ESCUELA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Modalidad Abierta y a Distancia

TEMA:

“La Propuesta de la Nueva Ley de Comunicación Social y su incidencia en el trabajo de los radiodifusores FM de la Ciudad de Portoviejo”.

Estudio realizado en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí en el año 2011.

Tesis de Grado previo a la obtención del Título de
Licenciado en Comunicación Social

AUTORA:

INTRIAGO COOL MARÍA ANTONIETTA

DIRECTORA DE TESIS:

Lic. Verónica Alvarado Jaramillo

CENTRO UNIVERSITARIO CALCETA

2011

CERTIFICACIÓN

Lic. Verónica Alvarado Jaramillo

DOCENTE DE LA ESCUELA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA:

Que el presente trabajo realizado por la estudiante María Antonietta Intriago Cool, ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por lo tanto autorizo su presentación.

Loja, Abril del 2011.

AUTORÍA

Las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo, son de exclusiva responsabilidad de la autora.

María Antonietta Intriago Cool.

CESIÓN DE DERECHOS

“YO, María Antonietta Intriago Cool, declaro conocer y aceptar la disposición del Art.67 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: Forman parte del Patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través, o con el apoyo financiero, académico o institucional de la Universidad”.

María Antonietta Intriago Cool.

Autora

AGRADECIMIENTO

Con grato sentimiento, agradezco a la Universidad Particular de Loja, a la Escuela de Comunicación Social a mi Directora de Tesis. A mi familia que son el soporte diario de mi vida y que han sido protagonistas en mis triunfos a ellos mi agradecimiento de corazón.

DEDICATORIA

Con profundo afecto dedico esta disertación escrita a mis padres Prof. Ramón Intriago Mera y Prof. Mariana Cool García, a mis hermanas Eugenia y Fernanda y a todos quienes me consideran y estiman.

INTRODUCCIÓN

El fenómeno de la radio es más antiguo que el de la televisión y debe ser considerado como uno de los más trascendentes, ya que reúne tres elementos notables como su alto perfeccionamiento técnico, comodidad en su uso y su gran alcance en auditorios; además de que la radio sirve para educar, informar, entretener, escuchar música, acompañar, vender, formar y enseñar está dada por sus características; por sus ventajas y desventajas como medio de comunicación masiva. La importancia de que los “hacedores de radio” estemos al tanto esas características es obvia, pues ese conocimientos nos ayuda a controlar el medio, a “escribir” para el oído, a venderlo, a disfrutar haciendo radio y, principalmente, a percatarnos de la responsabilidad que significa trabajar en este medio electrónico.

Durante las décadas de 1930 y 1960, investigadores y teóricos de ciencias y disciplinas muy diversas, como la sociología, la psicología, la economía y la política, empezaron a percatarse de que a raíz del cada vez mayor consumo y exposición a los medios de comunicación, sobre todo de la radio, la televisión, el periódico y la publicidad, los ciudadanos y ciudadanas de pueblos y grandes urbes, ya sea individual o colectivamente, adoptaban determinadas conductas que eran, consecuencia, directa o indirecta, de la gran diversidad de mensajes emitidos a través de estos medios, provocando un efecto específico, con el supuesto de que el fin único de la comunicación era informar.

Así, la información entendida como una necesidad en la naturaleza del ser humano, ha encontrado en el seno de los medios de comunicación como la radio, una masiva forma de desarrollo vital y mutuo, lo que ha hecho necesario que se establezca el derecho a la información, consistente en el deber de quien la administre o detente, de hacerla puntual, precisa y coherente, por constituir un canal imprescindible en la toma de conciencia social del individuo. De no ser usada correctamente, su manipulación tendenciosa puede llevar a la ciudadanía a una postura de escepticismo y rebeldía manifestada o no abiertamente ante todo lo que le rodea, tanto a él como a lo demás.

Para evitar el uso inadecuado y tendencioso de la comunicación y la información proveniente de la radio, debe entenderse como una necesidad de la naturaleza social, pues se convierte en un instrumento de servicio necesario, debe enriquecer al individuo para una toma de decisiones libre y responsable, y también debe representar un estímulo

para que el oyente, adquiriera una conciencia crítica acerca de su entorno y aún más allá, de lograr su participación en la gestión y gobierno de su país. Por tanto, cualquier ciudadano tiene el derecho inalienable a la libertad de expresión y el derecho a la información y a sus fuentes.

Para garantizar la existencia, de la libertad de expresión y el derecho a la información, es menester que haya libertades paralelas e irrestrictas, de acceso, de utilización, transmisión y contratación del flujo de la información en todos los ámbitos, lo mismo que para la confrontación de ideas, criterios y opiniones de contenidos informativos; para ello se hace necesario y urgente, según el criterio del Gobierno, de presentar una propuesta de nueva ley de comunicación que regirá para el estado ecuatoriano una vez aprobada por la asamblea nacional y publicada en el registro oficial único. Es importante señalar que dentro de esta propuesta de nueva ley podrían encontrarse aspectos que presuntamente limitarían la libertad de expresión.

La radio en la ciudad de Portoviejo, juega un papel importante, pues influye en la manera de actuar y de pensar de las personas, se convierte en el motor de la socialización de todos los integrantes de la sociedad por demás significativa, esto se logra ejerciendo con responsabilidad el periodismo profesional.

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo fundamental el determinar si la propuesta de la nueva ley de comunicación dentro de su normativa contempla aspectos que afecten a los radiodifusores del país, la libertad de expresión y el derecho a la información.

ÍNDICE GENERAL

PORTADA	i
CERTIFICACIÓN	ii
AUTORÍA	iii
CESIÓN DE DERECHOS	iv
AGRADECIMIENTO	v
DEDICATORIA	vi
INTRODUCCIÓN	vii
ÍNDICE GENERAL	ix
CAPÍTULO 1.	1
LA RADIODIFUSIÓN.	1
1.1.LA RADIO COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN.	2
1.2. EL QUE HACER DEL RADIODIFUSOR.	2
1.2.1.PERIODISTA RADIOFÓNICO	3
1.2.2.LOS CONTENIDOS INFORMATIVOS	4
1.2.3.LA IMPROVISACIÓN RESPONSABLE	5
1.3.HISTORIA DE LA RADIODIFUSIÓN EN EL ECUADOR.	6
1.4.ACTUALIDAD DE LA RADIODIFUSIÓN EN EL PAÍS.	7
1.4.1.CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	7
1.4.2.ESTRUCTURA DEL SECTOR RADIOFÓNICO	8
1.4.3.LA PROGRAMACIÓN	9
LA MÚSICA	9
LOS GÉNEROS MUSICALES Y DE ENTRETENIMIENTO	10
1.5.LA RADIODIFUSIÓN EN PORTOVIEJO.	10
CAPÍTULO 2. LA LEY	12
2.1.ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA DE LEY DE COMUNICACIÓN.....	12
2.1.1.MOTIVACIONES.....	12
2.1.2.ANTECEDENTES	13
2.1.3.TEMAS CRÍTICOS DE DEBATE	13
2.1.3.1.CONSEJO DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	13
2.1.3.2.RÉGIMEN DE SANCIONES	14
2.1.3.3.ESPECTRO RADIOELÉCTRICO	15
2.1.3.4.MEDIOS PÚBLICOS	15
2.2.LA PROPUESTA DE LEY DE COMUNICACIÓN	16

2.2.1.LA NORMATIVA	16
2.2.2.MARCO CONCEPTUAL	17
2.2.2.1.EL CONCEPTO DEL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN	17
2.2.2.2.LA DIMENSIÓN INDIVIDUAL.....	17
2.2.2.3.LA DIMENSIÓN SOCIAL	17
2.2.2.4.LOS ROLES DEL MERCADO Y DEL ESTADO.....	18
2.2.2.4.1.EL ROL DEL MERCADO	18
2.2.2.4.2.EL ROL DEL ESTADO.....	18
2.3.LA PROPUESTA DE LEY DE COMUNICACIÓN Y SU INCIDENCIA EN LA RADIODIFUSIÓN.....	19
2.3.1.DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL ESPACIO RADIOELÉCTRICO.	20
2.3.2.RESPONSABILIDADES CIVILES Y PENALES POR ABUSOS EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS A LA COMUNICACIÓN Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN	21
2.3.3.DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y EL EJERCICIO PROFESIONAL DE COMUNICADORES Y PERIODISTAS.	21
3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	24
3.1.LOCALIZACIÓN Y DURACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	24
3.2.UBICACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.....	24
3.3.POBLACIÓN Y MUESTRA	24
3.3.1.DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	24
3.3.2.DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA	24
3.4. METODOLOGÍA.....	25
3.4.1.TÉCNICAS.....	25
3.4.2.INSTRUMENTOS	25
3.5.INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....	25
ANEXOS	

CAPÍTULO 1.

LA RADIODIFUSIÓN.

La radio a pesar de los avances que han experimentado otros medios gracias a la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, sigue siendo, en la actualidad, la más rápida y la más instantánea, sobre todo a la hora de transmitir acontecimientos noticiosos de última hora. De la misma manera, la radio no ha perdido la virtud de llegar a todos los públicos, porque, entre otras cosas, sus mensajes son sencillos y fáciles de entender, porque su escucha es compatible con el desarrollo de otras actividades, entretiene, no es necesario saber leer, es gratuita, y, a diferencia de la prensa, la televisión o el cine, para algunas personas discapacitadas no interpone barreras.

“Se puede decir que la radio es un medio de comunicación universal y poderoso cuyos días no están contados, en ella todo es futuro, como medio recibe con esperanza cuanta novedad aportan las modernas tecnologías aplicadas a la información y a la comunicación, la radio evoluciona al ritmo que lo hacen las sociedades de las que nace y en las que desarrolla sus cometidos, en cuestiones técnicas suele casi siempre incorporarse a la vanguardia”. (Cortés 1998, p.705)

El periodismo radiofónico actual insiste en la concepción informativa como una interpretación sonora de la realidad, hoy en día hay dos tipos de radios: la informativa generalista y la temática, mayoritariamente musical, el resto son combinaciones o variables de ambas, la variedad de otras épocas ha desaparecido.

No obstante, se ha diversificado el enfoque informativo con incremento de noticiarios, magazines (comentarios de actualidad de cualquier hecho incluidos los del corazón), las tertulias y los programas deportivos.

Podemos decir que en la actualidad la radio ocupa un lugar privilegiado para mantenerse de manera competitiva y servir a la sociedad. Sigue siendo el medio más implantado de las sociedades desarrolladas y subdesarrolladas, es un medio

de bajo costo en la red técnica, en la producción y en la difusión y, sobre todo, es el medio gratuito para llegar a todos.

1.1. LA RADIO COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN.

Para ampliar el tema destacamos las características más relevantes de la comunicación radial:

- ❖ Rapidez en la información
- ❖ Credibilidad y confianza
- ❖ Emotividad, intimidad y expresividad.
- ❖ Ubicuidad.
- ❖ Cotidianidad
- ❖ Transportabilidad.
- ❖ Costos.
- ❖ Fugacidad y unisensorialidad.
- ❖ Flexibilidad y versatilidad.

1.2. EL QUE HACER DEL RADIODIFUSOR.

“En los actuales momentos los radiodifusores sólo saben locutar, primero les quitaron la consola y los platos. El operador técnico maneja los equipos y ellos se sientan al otro lado del vidrio, con el micrófono y el bombillito de al aire. Después quedaron separados de la producción. Los libretos los escriben otros, los cranean otros, y ellos sólo tienen que recibirlos y entonarlos” (López 1997, p. 121).

Un buen radiodifusor no se conforma con locutar, es importante que participe en la selección musical, en la planificación de los guiones del programa, debe integrar el equipo de producción, que no quede reducido a una máquina de palabras.

El radiodifusor debe conseguir destrezas como: preparar libretos, manejar la consola, hacer entrevistas, moderar debates, conducir una revista, actuar en

radioteatros, narrar cuentos, redactar noticias, animar festivales, transmitir un partido y grabar cuñas, con esto logrará participar en todos los formatos y colaborar en todas las áreas de la emisora, de esta manera se tendrá un radialista integral e integrado en su equipo de trabajo.

El radiodifusor no debe abusar de lo directa que es la radio. Lo que debe hacer es utilizarla como medio para hablar directamente al oyente individual. Si el programa es transmitido “en vivo”, entonces el radiodifusor disfruta de la ventaja adicional de una conexión inmediata con el individuo y otros miles como él.

1.2.1 PERIODISTA RADIOFÓNICO

El periodismo es una actividad que consiste en recolectar, sintetizar, jerarquizar y publicar información relativa a la actualidad. Para obtener dicha información, el periodista debe recurrir obligatoriamente a fuentes verificables o a su propio testimonio, la base del periodismo es la noticia, pero comprende otros géneros, muchos de los cuales se interrelacionan, como la entrevista, el reportaje, la crónica, el documental y la opinión. “El periodismo puede ser informativo, interpretativo o la opinión; la información es difundida por medio o soportes técnicos, lo que da lugar al periodismo gráfico, la prensa escrita, el

“El periodista es un profesional que identifica fuentes, extrae información, procesa contenidos y lo publica, destina una buena parte de sus energías a interactuar con sus lectores, la principal frustración de un periodista es que el público no lea su historia, no hay periodismo sin pasión: esta profesión consiste también en apasionarse con las fuentes, con los protagonistas de las historias y con los lectores, independientemente del medio, el término periodista trae una connotación del profesionalismo en el señalamiento, con la consideración, para la verdad, la imparcialidad, el balance, la decencia y la ética, aunque las normas pueden variar extensamente entre publicaciones.” Valbuena de la Fuente (2002)

El periodista Radiofónico debe reunir las exigencias de criterio e intuición, debe saber buscar, seleccionar, valorar y elaborar información, además debe tener unas condiciones básicas para traducir a voz y sonidos los hechos informativos, tiene

que dotarse de elementos de creatividad para integrar en un solo acto comunicativo todos los elementos expresivos de la técnica radiofónica. El locutor de radio se caracteriza por una magnífica agilidad mental, ya que en este medio prima el elemento de inmediatez, sin olvidarse de la capacidad de autocontrol en determinadas acciones, la polivalencia convierte al periodista de radio en un comunicador de la información que ejecuta múltiples tareas como redactor, producir, editar, presentar, estampar, colaborar con producciones de distintos formatos como informativos, tertulias, debates, entrevistas, directo, noticiarios, entre otras actividades propias del periodista.

1.2.2. LOS CONTENIDOS INFORMATIVOS.

Todo buen periodista radiofónico, debe estar preparado para manejar de manera correcta y ética la información, tornándola de interés común, entretenido y educativo, es decir debe estar preparado para manejar la forma y el fondo.

Hoy en día la radio de hoy vive una paradoja; se nos presenta como un medio convencional donde lo unidireccional, lo unisensorial y lo unilateral siguen siendo elementos primordiales dentro del proceso de emisión y recepción del mensaje en las estaciones habituales, pero también lo tenemos ante nosotros como un medio interactivo donde el sonido es coprotagonista junto al texto y la imagen. La revolución tecnológica que experimenta la radio la obliga a romper con los espacios habituales de trabajo para abrirse a otros ámbitos que le eran desconocidos.

Un aspecto a considerar en los contenidos informativos a dar es la estructura del mensaje que se quiere transmitir al usuario, debe expresarse a través de las siguientes interrogantes: ¿Quién comunica?, ¿Qué comunica?, ¿Cómo comunica?, ¿A quién y con qué efecto?, y la comunicación misma (contenido). Con el objetivo de que la información a transmitir no se desvirtúe, se deben considerar las siguientes reglas en la elaboración del contenido del mensaje que se va a transmitir, la información que se emplee debe ser: fidedigna, completa, útil y accesible, a tal efecto se deben considerar los siguientes aspectos que hagan lo

posible que el programa de divulgación elaborando, brindando al usuario, cumpla sus objetivos.

El mensaje debe ser diseñado y transmitido de forma que atraiga la atención, hacer surgir necesidades al usuario y sugerir alguna forma de satisfacerlas y sobre todo ajustarse a los patrones de comprensión y metas del destinatario.

“Debido al desarrollo en los últimos años en los diversos medios de comunicación se puede resumir a los contenidos informativos en los puntos siguientes:

- a) Una gran diversificación en los contenidos demandados.
- b) La importancia decisiva del componente auditivo.
- c) La exigencia de elevada calidad de producto.
- d) El acceso generalizado de la población a los medios de comunicación y, particularmente a las políticas de integración y promoción social favorecido por el Estado de Bienestar, cultura democrática, etc.
- e) El incremento de la posibilidad de consumo en amplios sectores de la población por diversas causas: aumento general del nivel de vida, acceso masivo de la mujer al trabajo y al consumo, etc.
- f) El incremento del tiempo de descanso, creando no solo una mayor disponibilidad de horas para el consumo, sino todo un mercado dirigido a la llamada “cultura del ocio”.
- g) La elevación del nivel educativo, proporcionando a extensos sectores la posibilidad de manifestar demandas cada vez más particularizadas, y abriendo un proceso creciente de segmentación de mercados.
- h) La tecnificación y complejización creciente de la sociedad, con la necesidad de la puesta al día en nuevas tecnologías, principalmente de naturaleza informática.

1.2.3. LA IMPROVISACIÓN RESPONSABLE

Esta es una característica fundamental en el hacer de los radiodifusores. El guión que incluye los textos ha sido siempre una estrategia profesionalizadora y una condición de la radio que se ha promovido y exigido sin medir sus

consecuencias, “cuando una palabra es leída: Fragmenta el encanto de toda interlocución conversada, siempre tan espontánea y fluida, tan sentida y vivida; los sentimientos invertidos se desmerecen, pues el texto escrito es lo que prevalece; Altera el momento de la locución como aquel donde el locutor se da, toma en cuenta al oyente vivencialmente, lo siente y ayuda a construir sentidos; anula la intuición y la creatividad del momento, tan importantes para tocar al oyente; Supone y subraya un sistema de producción industrializada del quehacer radial, una división calculada y seriada, pues hay unos que escriben y otros que leen, o corresponden a momentos distintos de la misma persona. (**Kevin Mall 2007**)

Al momento de hablar con la gente es más significativo en la radio, pese a esto no va contra la preparación. Por el contrario, uno tiene que prepararse mucho para hacerlo adecuadamente, para saber improvisar sin presumir ni decir tonterías, se trata de tener conocimiento del tema que se va a abordar y qué piensa su audiencia. Si lo que va a decir se ha interiorizado previamente y forma ya parte de uno mismo.

1.3. HISTORIA DE LA RADIODIFUSIÓN EN EL ECUADOR.

En el año 1929 El ingeniero Carlos Cordovez Borja, profesional ecuatoriano formado en la universidad norteamericana de YALE, fue el encargado de construir, los equipos necesarios con los que el 13 de junio de 1929 empieza a funcionar desde una antigua bodega de una fábrica textil la primera emisora ecuatoriana: Radio El Prado en la ciudad de Riobamba. El 25 de diciembre de 1931 Quito tiene la primera señal de radio, HCJB la Voz de los Andes.

Pocos años después, en la ciudad de Guayaquil, el profesional alemán Juan Behr promueve que Diario El Telégrafo ponga al aire una emisora que llevaría el mismo nombre de la versión impresa Radio El Telégrafo en 1935. Las primeras emisiones de radio en Cuenca fueron emitidas desde un transmisor de 50 vatios de potencia. En 1940 aparece en la capital de los ecuatorianos Radio Quito radioemisora perteneciente a los propietarios de Diario El Comercio. El 12 de

febrero de 1949 se pone al aire la versión radiofónica de "La guerra de los mundos" de Orson Wells a través de la señal de Radio Quito. La primera emisora que funcionó en Ambato fue radio La Voz del Progreso, que después se denominaría Radio Nacional Espejo, que perteneció a Gerardo Berborich propietario de la Cadena Amarillo Azul y Rojo (matriz en Quito).

Sin lugar a dudas el inicio de la radiodifusión en el Ecuador ha sido trascendental en la historia de nuestro país por lo cual vale ampliar información sobre la época, su protagonista, estructura y características de la primera emisora radial.

1.4. ACTUALIDAD DE LA RADIODIFUSIÓN EN EL PAÍS.

En el año 1996 empieza a funcionar el Consejo Nacional de Radio y Televisión (CONATEL). Ente encargado mediante disposición contemplada en la Ley de Radiodifusión y Televisión de autorizar las concesiones y regular la operación de las frecuencias de radio y televisión en Ecuador.

En el Ecuador existen aproximadamente 794 emisoras, de estas 780 tienen asignada frecuencias, de tipo comercial y lucrativa, 28 son religiosas municipales y universitarias y 1 es cultural.

1.4.1. CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

La radiodifusión en el país está controlada por Consejo Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) que es una entidad sin fines de lucro la cual administra de manera técnica el espectro radioeléctrico, que es un recurso natural, para que todos los partícipes del sector telecomunicaciones operen en óptimas condiciones. Además dicta las normas para impedir las prácticas de competencia desleal y determina las obligaciones que los operadores deben cumplir en el marco legal y reglamentos respectivos. Algunos de sus proyectos son: portabilidad numérica, empadronamiento de celulares y registro de sitios de repetición, entre otros.

1.4.2. ESTRUCTURA DEL SECTOR RADIOFÓNICO

Uno de los problemas estructurales de la radiodifusión ecuatoriana actual, radica en la falta de estudios de mercado reales y creíbles que indiquen los índices de penetración del medio.

Otro de los problemas es la saturación del mercado, la Radiodifusión en el Ecuador es una suma de intereses comerciales, políticos, religiosos, musicales e incluso intelectuales, de modo que en el pequeño cuadro digital de un sintonizador moderno, aparecen 843 radioemisoras sin contar las repetidoras. Esta cifra que podría ser un signo de buena salud es al mismo tiempo la manifestación de sus problemas.

Hoy, esa cifra es un record, según resumen estadístico de la Superintendencia de telecomunicaciones (**marzo 2009**) sobre el número de estaciones de radiodifusión que se encuentran autorizadas en el ámbito nacional existen: 19 estaciones en Onda Corta, 269 en Amplitud Modulada, 555 en Frecuencia Modulada y 372 Repetidoras para 14.204.900 ecuatorianos (**Junio 2010 est.**), es una cantidad excesiva desde cualquier punto de vista. Porque si bien el dial permite acomodarlas a todas, en cambio no existen suficientes periodistas y realizadores como para ofrecer calidad en la programación. El presupuesto publicitario disponible no alcanza y, además, tal dispersión no obedece a la existencia de un mercado diferenciado sino a una alegre rifa de frecuencias como explica Gustavo Gómez, quien trabajó en la Comisión de Auditoría de las Concesiones de Frecuencias; expresa que "el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión es una institución muy peculiar, pues dentro de sus integrantes están los propios concesionarios como autoridades reguladoras y a la vez beneficiarios de las concesiones".

En cuanto a la estructura de la radio como negocio, se ha observado desde finales de la década de los noventa una mayor vinculación de varias cadenas radiales a estructuras de poder económico, que han dado lugar, en algunos casos, a profundos problemas de ética periodística en el manejo de temas específicos.

1.4.3. LA PROGRAMACIÓN

Constan dos tendencias principales en cuanto a la programación radiofónica en Ecuador: o se es noticioso interpretativo, o se es musical. Y si se opta por lo noticioso se tiende a dar gran importancia al aspecto deportivo en las informaciones y programas radiales, haciendo hincapié sobre todo en el fútbol, el deporte preferido de los ecuatorianos.

La programación deportiva es esencial para tener gancho radiofónico en Ecuador. Noticieros deportivos, programas especializados en que hora tras hora se comentan partidos del campeonato ecuatoriano de fútbol, la vida de los jugadores, de los técnicos y las nuevas contrataciones, y en los que por supuesto se transmiten encuentros, son devoción en la radiodifusión ecuatoriana.

LA MÚSICA

“La música, como toda manifestación artística, es un producto cultural, el fin de este arte es suscitar una experiencia estética en el oyente, y expresar sentimientos, circunstancias, pensamientos o ideas. La música es un estímulo que afecta el campo perceptivo del individuo; así, el flujo sonoro puede cumplir con variadas funciones; las definiciones parten desde el seno de las culturas, y así, el sentido de las expresiones musicales se ve afectado por cuestiones psicológicas, sociales, culturales e históricas. De esta forma, surgen múltiples y diversas definiciones que pueden ser válidas en el momento de expresar que se entienden por música” (Claro, Samuel 1993)

La música radiofónica podría clasificarse de la esta manera:

- ❖ **Música objetiva.-** Tiene sentido propio, independiente de sentimientos e ideas, expone un hecho concreto.
- ❖ **Música subjetiva.-** Su función es expresar y apoyar situaciones anímicas, creando un ambiente emocional.
- ❖ **Música descriptiva.-** Nos sitúa en un espacio o en un ambiente concreto, suele dar una visión fría, desprovista de sentido anímico

LOS GÉNEROS MUSICALES Y DE ENTRETENIMIENTO

“La radio fórmula musical, como se apunta en la programación radiofónica, es el género dominante en lo que a la emisión de contenidos musicales se refiere, no obstante, en este ámbito encontramos otras formas de transmisión que merecen ser destacadas, como el Musical especializado y, también aquí, el Magazine.” (Negus, Keith, 2001)

El Musical especializado se corresponde con un programa basado en un estilo concreto de música (blues, jazz, pop), en el que habitualmente se aportan informaciones sobre conciertos, últimas novedades discográficas, biografías de los componentes de un determinado grupo, concursos, entre otros, por lo que, de alguna manera, viene a ser como una especie de Mini-magazine.

1.5. LA RADIODIFUSIÓN EN PORTOVIEJO.

La radio en la ciudad de Portoviejo, juega un papel importante, pues influye en la manera de actuar y de pensar de las personas, se convierte en el motor de la socialización de todos los integrantes de la sociedad por demás significativa, esto se logra ejerciendo con responsabilidad el periodismo profesional.

Según el doctor Hugo Ramos, director de Radio Estéreo Costa Azul, la primera radio en Portoviejo se creó en el año 1952 con el nombre de Radio La Voz de Manabí, cuyo primer propietario fue Pedro Zambrano Barcia. Luego paso a dominio de Cesar Chávez Cañarte, quien la transfirió al doctor Ignacio Hidalgo Villavicencio.

Actualmente la Voz de Manabí es radio Sucre. El 10 de Agosto de 1955, salió la segunda radio, denominada Cenit, de propiedad de los hermanos Delgado Cepeda. En la actualidad, en Manabí existen 77 radioemisoras, de acuerdo a los registros de la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión.

Con el propósito de llenar un espacio comunicacional exigido por una audiencia más amplia, nace RADIO SUCRE en la ciudad de Portoviejo un 15 de abril de

1989, como eslabón de la matriz enclavada en Guayaquil. La intención del mentalizador Vicente Arroba Ditto era tener una radio emisora que cubra con su señal la mayor parte del territorio nacional. Luego de varias gestiones se logra que el Estado conceda la frecuencia 690 en amplitud modulada, que pertenecía a la desaparecida Voz de Manabí. De forma inmediata se adquieren transmisores, antenas y todo el aparataje tecnocrónico necesario para que desde ese momento salga al aire radio Sucre bajo la dirección del Licenciado Vicente Arroba Ditto, que enseguida nombra como gerente al licenciado Jorge Gutiérrez Soto que hasta la presente fecha administra la emisora.

Las 12 emisoras registradas en la Ciudad de Portoviejo ante el CONATEL, más sus repetidoras, cubren la geografía cantonal con mensajes de todo tipo: religiosos, políticos, publicitarios, musicales, noticiosos y deportivos. Tal cantidad implicaría una gran diversidad de puntos de vista, de palabras y de música. Una oferta aparentemente muy amplia. Pero no es así, desgraciadamente.

En los medios radiales de Portoviejo falta el desarrollo de una investigación periodística seria y responsable que logre imparcialidad y aporte criterios que ayuden a mejorar el pensamiento de la sociedad.

Hay emisoras que son los modelos a imitar. Que tienen una personalidad definida en el aspecto informativo (uno de los fuertes de la radio en Portoviejo), es el análisis de problemas cotidianos de la Ciudadanía Portovejenses, producto de esto es que los programas de Noticias de Radio Sucre, Scandalo o R.N.C. gozan de una alta sintonía, entretenimiento e incluso en el área deportiva.

Por estas condicionantes se hace necesaria una Ley que norme la actividad periodística pero que a la vez defienda el derecho al trabajo y al derecho a la libertad de opinión.

CAPÍTULO 2. LA LEY

2.1. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA DE LEY DE COMUNICACIÓN

2.1.1. MOTIVACIONES

Los derechos relacionados con la comunicación, como la libertad de expresión, comunicación, y acceso a la información, se ubican dentro del sistema de protección, el cual es un elemento clave para la construcción del concepto de los derechos humanos universales, y su concreción efectiva en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Nuestra Constitución de la República reconoce su plena vigencia como el más alto deber del Estado.

La concentración de la propiedad de los medios, frecuencias y de la información, ha conllevado costos altos para nuestra sociedad. La dinámica impuesta por el capitalismo, su propuesta de valores propios de la sociedad de consumo, la visión hegemónica relacionada con la propiedad de los medios de comunicación, han impedido que se forje una sociedad participativa, donde los sectores menos favorecidos y mayoritarios hayan tenido un papel protagónico para la elaboración del proyecto de ley de comunicación.

Resulta paradigmático que la vigente Ley de Radiodifusión y Televisión fuera promulgada durante la dictadura militar, además que no deja de ser curioso que en su elaboración y múltiples reformas, siempre los grandes medios de comunicación hayan tenido un papel protagónico.

Por esta y otras razones, es fundamental una Ley Orgánica de Comunicación que se sustente en la naturaleza pública de la comunicación social, con disposiciones que hagan de la sociedad un actor clave para la democratización de las comunicaciones.

2.1.2. ANTECEDENTES

Con fecha nueve de septiembre de 2009, el consejo de Administración Legislativa crea la Comisión Especializada Ocasional de Comunicación, conformada por varios Asambleístas, el 16 de septiembre de 2009, dicho Consejo califica tres proyectos de Ley Orgánica de Comunicación, presentados en su orden por los asambleístas: César Montufar, Lourdes Tibán y Cléver Jiménez, y Rolando Panchana. Proyectos que son remitidos a la respectiva comisión para su trámite.

El 21 de noviembre de 2009, se recogen las observaciones y argumentos tanto de los Asambleístas como de las ciudadanas y ciudadanos interesados en la aprobación del Proyecto de Ley.

El 5 de enero de 2010, el Pleno de la Asamblea Nacional conoce, en primer debate, el Proyecto de Ley Orgánica de Comunicación con las observaciones de los Asambleístas realizadas en la misma sesión y las que se formularon tres días después del referido debate.

El 20 de enero de 2010 se convoca a la reunión número veinticinco de la Comisión, con la cual se inicia la segunda fase del tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica de Comunicación habiéndose realizado en total 45 sesiones de las cuales 40 han sido para debate y discusión y 5 para aprobación del articulado.

La comisión desde su inicio hasta el 18 de junio de 2010 estuvo presidida por la Asambleísta Betty Carrillo quien en la fecha indicada presentó la renuncia irrevocable a dichas funciones, el 23 de junio del presente año, la Comisión eligió al Asambleísta Mauro Andino Reinoso – Presidente y al Asambleísta Ángel Vilema – Vicepresidente, con el encargo de terminar el trámite del proyecto de ley en la etapa que corresponde a la Comisión.

2.1.3. TEMAS CRÍTICOS DE DEBATE

2.1.3.1. CONSEJO DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

La integración del Consejo de Comunicación e Información y comunicación marcó la ruptura dentro de la Comisión y constituyó la principal causa de la oposición al proyecto por parte de los asambleístas del bloque de minoría. La

discrepancia surgió en torno a la interpretación de los términos “autonomía” e “independencia”, que fueron utilizados en el Acuerdo Ético Político del 17 de diciembre de 2009 para definir la forma en que se debería integrar el organismo de control y regulación previsto en la ley. El acuerdo, en concreto, señalaba que el Consejo debía ser “autónomo e independiente del gobierno y poderes fácticos.” El bloque de mayoría, luego de ensayar varias posibilidades, e incluso haber disminuido el número de representantes del Ejecutivo, propuso una integración que comprendía la presencia de dos delegados de la Función Ejecutiva, de un delegado de los Consejos de Igualdad, un miembro postulado por facultades y escuelas de comunicación social y tres integrantes designados por la ciudadanía a través de un procedimiento de selección organizado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Existía una preocupación que despertó en los mismos asambleístas, las facultades administrativas sancionatorias del organismo; combinación peligrosa en razón de que pudiera convertirse en un instrumento para acallar o intimidar a los medios de comunicación.

2.1.3.2. RÉGIMEN DE SANCIONES

A pesar de que en razón del Acuerdo Ético Político y, por el íntimo convencimiento de que en virtud del principio de proporcionalidad, no era legítimo fijar sanciones que no guardaban proporción con las garantías que otorgaba la vía escogida para su trámite, la Comisión resolvió limitar sanciones a amonestaciones escritas y multas económicas. El despejar los temores sobre suspensiones y clausuras a medios de comunicación por vía administrativa, no bastó para que deje de ser un tema controvertido.

El bloque minoritario, centró su crítica en el método establecido para el cálculo de la multa. Su propuesta principal era que se fije en salarios básicos unificados, o incluso, uno de sus integrantes llegó a proponer como base el impuesto a la renta.

El bloque de mayoría, no aceptó estas propuestas en razón de que: el primer método no permite configurar un esquema diferenciado para las grandes cadenas y pequeños medios locales: dado que una multa que puede ser insignificante para los primeros, puede resultar excesiva para los últimos. Tampoco parecía adecuada

la segunda propuesta, porque lamentablemente los medios que utilizan prácticas poco éticas, como la evasión de impuestos se verían favorecidos.

2.1.3.3. ESPECTRO RADIOELÉCTRICO

Los asambleístas de minoría decidieron no asistir a la Comisión, por ello no se puede hacer constar si hubo o no un acuerdo sobre cada uno de los subtemas que se analizan y cuál fue su postura final, adoptada frente a nuevos planteamientos que introdujo el bloque mayoritario luego de recibir aportes realizados, entre otros, por los propios miembros de los partidos o movimientos minoritarios.

Para garantizar un sano equilibrio, entre la necesidad de precautelar que no exista una perpetuación indiscriminada de los medios en pocas manos, desentendida de las necesidades sociales y el no afectar los derechos de los concesionarios que han cumplido a cabalidad su labor, se ha optado por un diseño que amalgama estos justos intereses. El método elegido, consiste en un proceso de renovación de las concesiones de las frecuencias de radio y televisión, condicionado a un trámite previo de evaluación y, a la aceptación de ciertas condiciones compatibles con las políticas públicas vigentes en el momento de la renovación. En conjunto, el método adoptado propende a la democratización de los medios y, al ser compatible con los derechos de los actuales concesionarios, debería disipar las dudas referidas al interés de efectuar una ilegítima reversión de las frecuencias por parte del gobierno.

2.1.3.4. MEDIOS PÚBLICOS

Constituyó un aspecto controvertido en el debate de la comisión fue la conformación de los medios de comunicación del sector público. Al respecto hubo dos tesis claramente diferenciadas: inicialmente los asambleístas de Alianza País se inclinaban, por que los medios de comunicación se rijan mayoritariamente por la Ley Orgánica de Empresas Públicas, haciendo una salvedad de que estarían dotadas de un consejo editorial que tendrían el encargo de garantizar su independencia editorial.

El bloque de minoría cuestionó esta postura, en razón de que señalaron que era necesario diseñar una estructura funcional que garantice no solo independencia editorial sino también independencia de gestión con respecto al poder ejecutivo,

pues en el caso de las empresas públicas, la gestión recae exclusivamente en esta función del Estado. Además anotaron que la estructura de las empresas públicas era rígida y no se adaptaba al funcionamiento que requería tener un medio de comunicación. Por último, destacaron el peligro de que se conformasen empresas mixtas y se favorezcan intereses privados.

El bloque mayoritario consideró que era legítima la postura del bloque minoritario y, luego de sopesar los costos y beneficios, reconsideró su postura inicial.

Con respecto a los medios de comunicación públicos también hubo polémica en cuanto a su financiamiento, en particular en lo que concierne a si debían o no tener la potestad de contratar servicios de publicidad del sector privado.

Se consideró que el negar el acceso a fuentes de publicidad, exacerbaba la inversión que debían realizar los sectores desposeídos, en razón de que el presupuesto estatal, debería volcarse a la búsqueda de justicia social, por tanto la extracción de mayores recursos, conlleva perjudicados identificables.

2.2. LA PROPUESTA DE LEY DE COMUNICACIÓN

2.2.1. LA NORMATIVA

La normativa contiene 66 artículos, tres disposiciones generales, siete transitorias y seis derogatorias y reformatorias define los medios de comunicación públicos, privados y comunitarios; norma el ejercicio de la comunicación social, establece la responsabilidad social, derechos y deberes de los medios de comunicación; crea la estructura institucional para el cumplimiento de los derechos de conformidad con lo que consagra la Constitución.

El proyecto desarrolla los derechos de los ciudadanos a la comunicación; derechos y deberes de los comunicadores sociales; derechos deberes y responsabilidad social de los medios de comunicación; del registro para el funcionamiento de los medios de comunicación; de la publicidad; del Consejo Nacional de Comunicación e Información y del Defensor del Público; de la estructura administrativa del Consejo; del Comité Consultivo; infracciones y sanciones y tipos de sanciones.

El principal objetivo de la LEY DE COMUNICACIÓN es universalizar el derecho a la comunicación, así como democratizar el acceso a los medios y a las tecnologías que hacen posible el ejercicio de este derecho, para lograr una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, tal como establece la Constitución de la República.

2.2.2. MARCO CONCEPTUAL

A partir de la base normativa pertinente para desarrollar la Ley de Comunicación, puedes distinguirse sus cuatro pilares fundamentales. Dos de esos pilares se refieren al concepto de los derechos a la comunicación que debe incorporarse en el proyecto; los otros dos, desarrollados a partir del concepto anterior, se refieren al rol que del mercado y del Estado debe desarrollarse en dicha ley.

2.2.2.1. EL CONCEPTO DEL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

La constitución de la República desarrolla los derechos a la comunicación, los que involucran una serie de derechos como el derecho a la libertad de expresión, a la información, el acceso universal a las tecnologías de información y comunicación y la democratización de los medios de comunicación social.

2.2.2.2. LA DIMENSIÓN INDIVIDUAL

La dimensión individual de la libertad de expresión implica el derecho de toda persona de difundir informaciones e ideas de toda índole. El ejercicio de este derecho no es absoluto y admite ciertas restricciones legítimas.

2.2.2.3. LA DIMENSIÓN SOCIAL

La dimensión social de la libertad de expresión implica el derecho a toda persona de recibir informaciones e ideas de toda índole.

El objeto de la dimensión social de la libertad de expresión en una sociedad democrática es garantizarle a toda persona el derecho de informarse y de otorgarle las herramientas para participar en el debate de asuntos de interés público.

2.2.2.4. LOS ROLES DEL MERCADO Y DEL ESTADO

2.2.2.4.1. EL ROL DEL MERCADO

En general, el mercado cumple un rol importante en las sociedades democráticas. La satisfacción de un derecho fundamental, como son los derechos a la comunicación, sin embargo, no debería someterse solamente a la lógica del mercado. No, porque cuando se somete a la libertad de expresión a esta lógica. “el pensamiento, la opinión, la información, se convierten en “mercancías” cuya producción se vincula a la propiedad del medio de información y a las inserciones publicitarias: por lo tanto son bienes patrimoniales, en vez de derechos fundamentales.

El rol del mercado en la comunicación es importante para la difusión de ideas e informaciones. Sin embargo, en razón de la necesidad de atemperar la posibilidad de que los intereses de los propietarios afecten el derecho a la información de todas las personas, se tornan necesarias las regulaciones que debe desarrollar el Estado. Esta regulación deberá procurar que se produzca información más plural y crítica que promueva un debate público robusto.

2.2.2.4.2. EL ROL DEL ESTADO

El fin que legitima la existencia del Estado en una sociedad democrática es la regulación de la conducta de los individuos sujetos a su jurisdicción para la promoción del bien común. La regulación de los derechos a la comunicación es necesaria para cumplir ese legítimo fin. Lo es, porque si el Estado no regula los derechos a la comunicación, la difusión de ideas e informaciones estarán sometidas solamente a la lógica del mercado, y ese sometimiento, responde a la

lógica de los propietarios de los medios de comunicación, lo que puede provocar distorsiones en el derecho a recibir información.

2.3. LA PROPUESTA DE LEY DE COMUNICACIÓN Y SU INCIDENCIA EN LA RADIODIFUSIÓN.

“La propuesta incluye medidas positivas, como la prohibición expresa de monopolios y oligopolios en la propiedad de los medios de comunicación, la promoción de subtítulos o el lenguaje de señas para ofrecer igualdad de acceso a personas con discapacidad auditiva, y el requisito de que los organismos públicos y las entidades privadas que administren recursos públicos o presten servicios de esta naturaleza divulguen la información pública en su poder. De esta manera también incluye varias disposiciones problemáticas que, en caso de ser aprobadas, se cree que violarían la obligación de Ecuador de proteger la libertad de expresión: como censura previa y otros términos que limitan el contenido de la programación de los medios” expresó José Miguel Vivanco, director para las Américas de Human Rights Watch.

Una ley de comunicación debería promover, en lugar de limitar, la libre circulación de información que resulta esencial para fortalecer un debate abierto en cualquier sociedad democrática, si bien es cierto tiene su lado positivo existen factores que perjudicarían a los medios de comunicación.

Según el Dr. Hugo Rivadeneira Sión – Abg. de derecho notarial y registral de la ciudad de Portoviejo, opina que, en la parte legal puede perjudicar en el hecho de que en la actual constitución que es la Carta Magna, se establece y se consagra el principio fundamental y universal a la libre expresión y la nueva ley establece que habrá un consejo de telecomunicación con facultad sancionadora, cuyos vínculos serán afectos al gobierno de turno, con la consecuente parcialización y por ende atropello a los más elementales postulados de una expresión libre y democrática en nuestro país.

Por otro lado el Abg. Raúl Torres Rivero, indica que no está de acuerdo con este proyecto debido a que no ofrece las garantías establecidas en la Constitución, puesto que es una ley Mordaza en donde la libre expresión se pierde y los derechos de comunicación serán controlados por el ejecutivo, en donde los medios de comunicación tendrán que antes de emitir una información revisar jurídicamente la responsabilidad que tengan en un comentario o una noticia.

2.3.1. DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL ESPACIO RADIOELÉCTRICO.

Artículo 53. La Secretaría Nacional de Administración de Espacio Radio Eléctrico será un organismo técnico, dependiente de la Función Ejecutiva, que tendrá a su cargo la asignación de frecuencias radioeléctricas para radio y televisión sobre la base de principios de equidad, transparencia, no discriminación, pluralismo y diversidad en el proceso comunicativo, para lo cual se regirá por la Ley de Telecomunicaciones. La concesión de frecuencias tendrá una duración de 10 años, renovables si es usuario así lo requiere. Dicho organismo está sujeto al control político y fiscalización de la Asamblea Nacional, y sus autoridades y servidores serán constitucional, administrativa, civil y penalmente responsables de sus actos y omisiones. Este órgano no podrá interferir en la regulación de contenidos, ni limitar de ninguna manera los derechos de comunicación, facultad reservada al ámbito de la justicia constitucional.

En cuanto al Capítulo VII, La Secretaria Nacional de Administración del Espacio Radio Eléctrico será la que asigne las frecuencias radioeléctricas y estará adscrita al Estado y sujeta al control político y fiscalización de la Asamblea, sin embargo en esta Secretaría se pueden generar monopolios a favor del Gobierno, debería ser más clara esta asignación y que los requisitos pedidos estén al alcance de todos los solicitantes.

Con el objetivo de que se cumpla con los derechos de los y las ciudadanos se deben emprender una campaña sobre sus objetivos y los requisitos para los permisos de frecuencia.

2.3.2. RESPONSABILIDADES CIVILES Y PENALES POR ABUSOS EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS A LA COMUNICACIÓN Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Artículo 25.-En caso de abusos en el ejercicio de los derechos mencionados se establece responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieren causarse por daño moral y a la honra y buen nombre.

Este artículo norma la actuación de los radiodifusores los cuales deben estar dispuestos a que cualquier mala actuación que genere perjuicio moral a las personas naturales o jurídicas nombradas en sus medios, pueden repercutir en responsabilidades civiles y penales las cuales estarán sujetas a las leyes del País.

2.3.3. DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y EL EJERCICIO PROFESIONAL DE COMUNICADORES Y PERIODISTAS.

Artículo 29. Prevalencia de contenidos informativos, educativos y culturales.- En la programación de los medios de comunicación públicos, privados, y comunitarios se dará prevalencia a contenidos con fines informativos, educativos y culturales. Esta disposición no podrá, en ninguna circunstancia, utilizarse como mecanismo directo o indirecto de censura o intervención en los medios de comunicación.

En los medios de comunicación se debe dar prioridad a la información que contenga contenido cultural, educativo, y que ayude a mejorar la conciencia ciudadana, sin que esto se prevea como una censura para brindar otros contenidos.

Artículo 30. Condiciones de funcionamiento de los medios de comunicación.- Los medios de comunicación públicos, privados y comunitarios, para la garantía plena de los derechos a la comunicación y libertad de expresión, deben resguardar varias condiciones para su cabal funcionamiento, estas condiciones son:

- a) Pluralidad, apertura sin discriminación a todas las personas y posiciones, prohibición de que existan personas o grupos a priori excluidos del acceso a tales medios; y,
- b) Plena garantía a los derechos a la comunicación y libertad de expresión de los periodistas y comunicadores que laboran en ellos. Los propietarios o accionistas, así como los servidores públicos, no podrán influenciar en el contenido editorial o de las noticias.
- c) Ejercicio de una política de autorregulación, códigos de ética, buenas prácticas o manuales de estilo que fije sus parámetros de calidad y los derechos de sus usuarios, oyentes, televidentes o lectores.

En los medios se debe prever la apertura al espacio radial sin discriminación de persona o puntos de vistas que se tenga garantizado la libertad de opinión sin censura.

La no influencia de parte de los dueños y administradores de los medios en los contenidos que se generen en las radios, eso garantiza los derechos de comunicación.

Además la autorregulación de los principios éticos es una norma que debe aplicarse en la actuación de los radiodifusores ya que esta garantiza los derechos de sus usuarios, oyentes.

Artículo 31. Derechos del ejercicio periodístico y de comunicación.- Los periodistas y comunicadores, en goce de los derechos a la comunicación, libertad de expresión y acceso a la información pública, tienen el derecho a investigar sin restricciones, difundir libremente hechos de interés público y a emitir sus juicios y opiniones sobre los mismos. Este derecho se extiende a la reserva de sus fuentes, apuntes y archivos, y a la difusión de informaciones disponibles en fuentes

informativas extranjeras. Los periodistas y comunicadores tienen el derecho a recibir del Estado protección especial a su vida, seguridad e integridad personal y de sus familias.

Los periodistas y trabajadores de los medios de comunicación públicos, privados y comunitario, que lo hacen en condición de dependencia laboral, tienen derecho a mantener sus opiniones políticas, religiosas e ideológicas, y a ejercer la cláusula de conciencia, sin que esto influya en el desarrollo de su trabajo y estabilidad laboral. Ningún periodista, comunicador, funcionario o empleado de un medio de comunicación podrá ser removido de su cargo o recibir ninguna sanción por las opiniones que emitiera. Los periodistas y comunicadores tienen derecho a negarse a difundir informaciones que reflejen los intereses de los medios en los que laboran. Prevalece el derecho del público a recibir informaciones no manipuladas ni atadas a intereses específicos.

El Estado deberá garantizar los derechos del ejercicio periodístico, es decir se debe garantizar la investigación periodística sin restricción en el proceso investigativo, además de brindar protección a ellos y a sus familiares, además no podrá existir sanción alguna por las opiniones omitidas, además de su condición de civil aunque se esté cubriendo conflictos armados.

3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. LOCALIZACIÓN Y DURACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación, se llevó a cabo en la ciudad de Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí. La duración del presente trabajo de campo fue de 90 días que comprendió la entrevista a propietarios de radios con frecuencia modulada F.M. así como radiodifusores que hacen prensa en estos medios de comunicación.

3.2. UBICACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

El trabajo de campo del presente proyecto de investigación se realizará en el cantón Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí, que se halla ubicada en la zona central de la costa Ecuatoriana, al noroeste del país, en las coordenadas geográficas 10.04' de latitud Sur y 80026' de longitud Oeste. El diario. Manabí por Cantones (2005).

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.3.1. DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN

Para la definición de la población se tomó como referencia, la información proporcionada por la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión (AER), año 2010. Donde se señala que en la Ciudad de Portoviejo, funcionan 15 emisoras de radio de frecuencia modulada F.M. y trabajan una media de 2 radiodifusores por radio. Esta será la población a consultar y así obtener información para la interpretación de los criterios de la investigación.

3.3.2. DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA

La muestra de la población a consultar estará conformada por los 15 propietarios de radio de frecuencia modulada F.M. y 30 radiodifusores que trabajan en esos medios de comunicación, para un total de 45 entrevistas.

3.4. METODOLOGÍA

Con la finalidad de obtener resultados significativamente reales, las entrevistas se desarrollaron de forma equitativa, objetiva y metódica, con la transcripción de las opiniones emitidas por las personas consultadas. Cabe señalar que el presente capítulo contiene los criterios más importantes y relevantes, expresados por los entrevistados.

3.4.1 TÉCNICAS

Las técnicas constituyen elementos de investigación más precisos, específicos y concretos en la ejecución de la investigación. Para el presente trabajo se aplicará la técnica de la entrevista la misma que se la realizará a cada uno de los integrantes de la muestra.

3.4.2 INSTRUMENTOS

Sondeo de opiniones sobre la propuesta de nueva ley de comunicación que comprende 11 preguntas para los propietarios de radios con frecuencia modulada F.M. así como radiodifusores que hacen prensa en estos medios de comunicación. Es importante señalar que la entrevista estructurada para los propietarios de radios, plantea una doceava interrogante, por lo que la población a estudiar en esta última pregunta será de 15 personas.

3.5. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Para el presente trabajo de investigación, se realizaron un total de 45 entrevistas dirigidas a 30 radiodifusores y 15 propietarios de radios de la ciudad de portoviejo. Es importante indicar que las entrevistas realizadas a los locutores de radio comprenden un total de 11 preguntas, mientras que la que estaban dirigidas a los propietarios tienen una pregunta adicional, los resultados de las respuestas, fueron las siguientes:

1.- ¿Conoce la nueva propuesta de ley de comunicación que se tramita en la Asamblea?

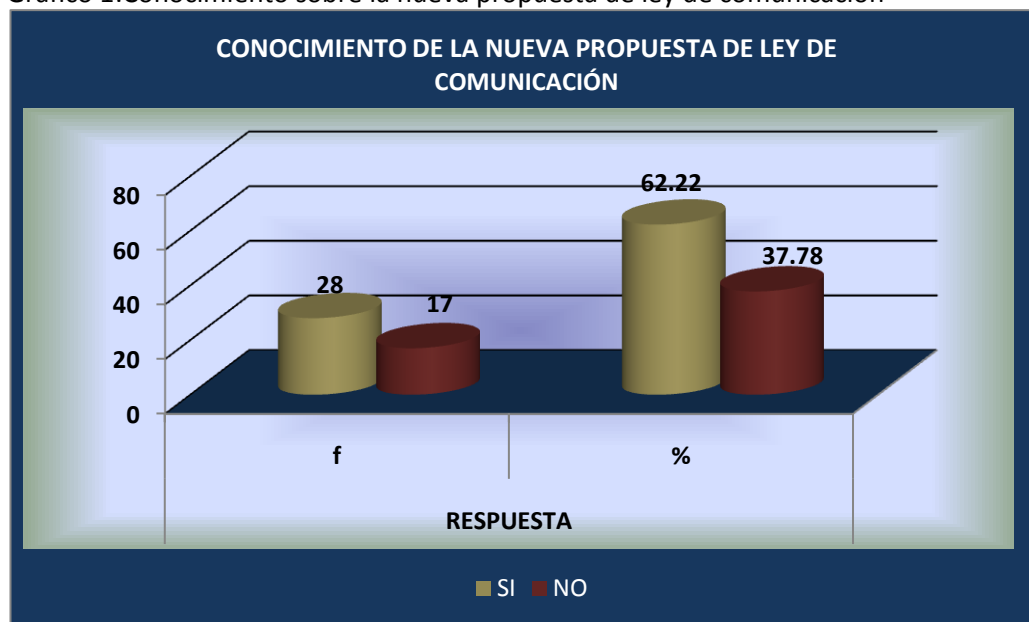
Con relación a la primer pregunta sobre el conocimiento de ley de comunicación que se tramita en la Asamblea, las respuestas de los entrevistados fueron las siguientes. Los criterios coincidentes de 28 personas, señalan que conocen la propuesta de ley de comunicación que se tramita en la Asamblea; mientras que las 17 personas entrevistadas restantes, indicaron que no conocen esta propuesta de ley. (Ver Cuadro 1, Figura 1)

Cuadro 1: Conocimiento sobre la nueva propuesta de ley de comunicación

INDICADORES	RESPUESTA	
	f	%
SI	28	62,22
NO	17	37,78
TOTAL	45	100,00

Fuente: Resultados de la entrevista practicada a radiodifusores y propietarios de radios de la ciudad Portoviejo.
Elaboración: Investigador

Gráfico 1: Conocimiento sobre la nueva propuesta de ley de comunicación



Fuente: Resultados de la entrevista practicada a radiodifusores y propietarios de radios de la ciudad Portoviejo.
Elaboración: Investigador

2.- ¿Cree Ud. Que la propuesta de ley de comunicación traerá beneficios a la población y a los radiodifusores?

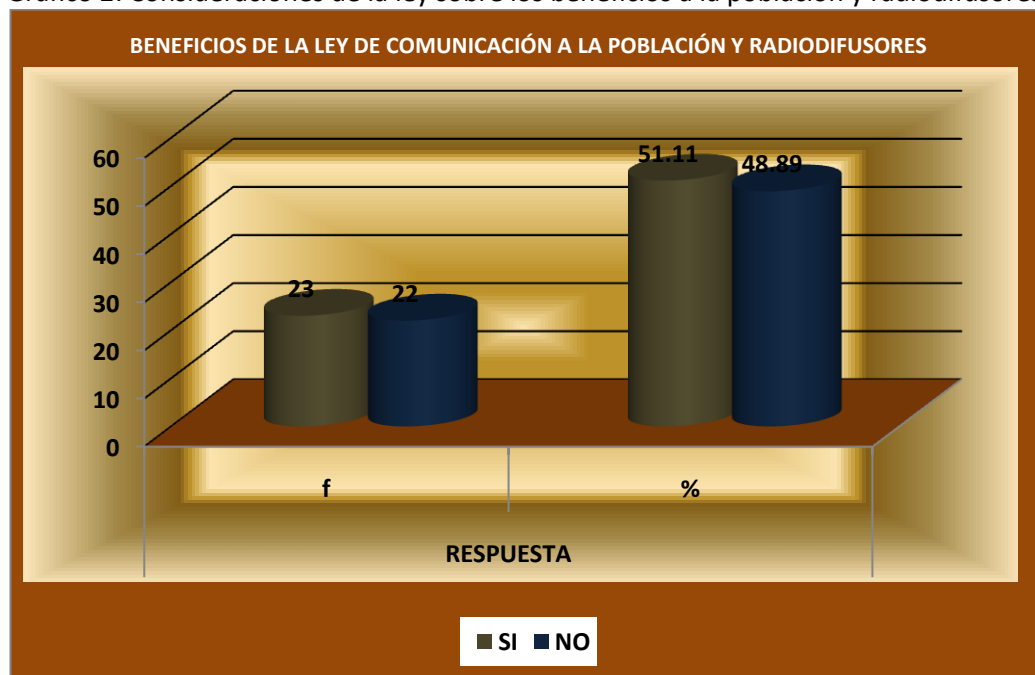
Cuando se consultó a la muestra de la población si la propuesta de la nueva ley de comunicación traerá beneficios a la población y a los radiodifusores, se obtuvo los resultados que se detallan a continuación. 23 entrevistados, indicaron que si representa beneficios para la población por que se atenderá con mayor diligencia el contenido que reciba la población y esto permitirá el acceso a una nueva e innovadora forma de comunicación dotándose de tecnología y responsabilidad social, lo cual va a permitir mejor la calidad de vida a la población y a los comunicadores y radiodifusores porque deberán optar por contenidos que erradiquen el abuso en la información. Mientras que los 22 restantes no lo consideran así ya que en vez de ser un beneficio lo ven como una forma de quitar el empleo aquellos medios que están en contra del ideal del gobierno. (Ver Cuadro 2, Figura 2)

Cuadro 2: Consideraciones de la ley sobre los beneficios a la población y radiodifusores

INDICADORES	RESPUESTA	
	f	%
SI	23	51,11
NO	22	48,89
TOTAL	45	100,00

Fuente: Resultados de la entrevista practicada a radiodifusores y propietarios de radios de la ciudad Portoviejo.
Elaboración: Investigador

Gráfico 2: Consideraciones de la ley sobre los beneficios a la población y radiodifusores



Fuente: Resultados de la entrevista practicada a radiodifusores y propietarios de radios de la ciudad Portoviejo.
Elaboración: Investigador

3.- ¿Está usted de acuerdo en que exista un Consejo de Comunicación e información?

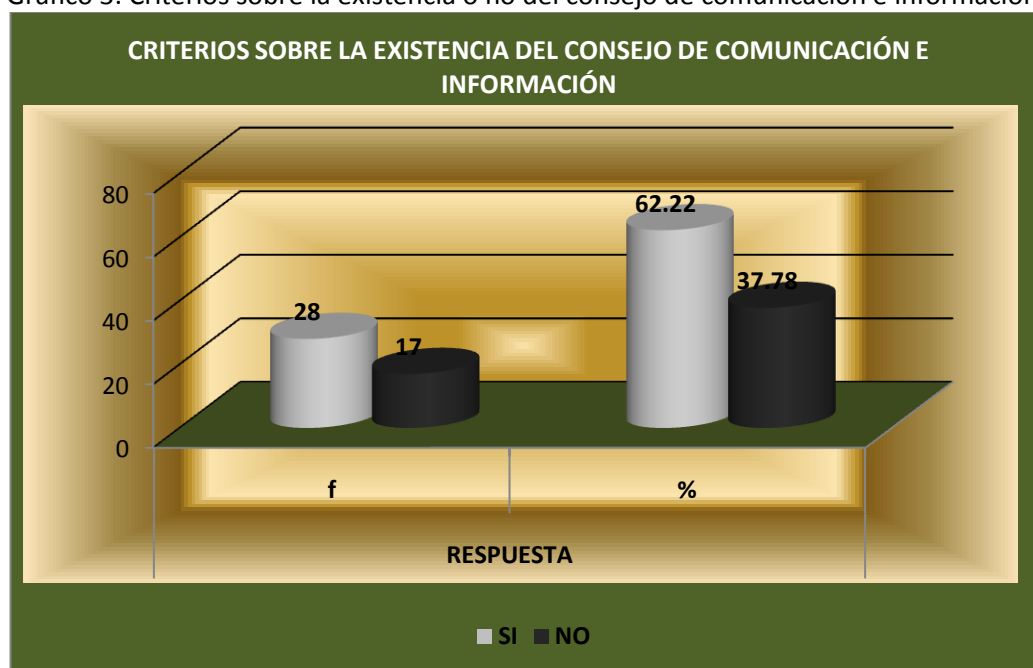
Otros de los aspectos analizados en los resultados de las entrevistas, tiene que ver con la posibilidad de estar de acuerdo o no con la existencia de un consejo de comunicación e información; de ello se puede concluir que 28 de las personas consultadas, señalan que si están de acuerdo ya que sus funciones estarán orientadas a garantizar derechos de los ciudadanos y fortalecer la comunicación y tendrá facultades de regulación lo que mejoraría la calidad de información que se brinda al pueblo en general, mientras que 17 de los entrevistados, no comparten este criterio ya que esto daría pie a clausurar medios y que es más positivo hacer comunicación sin necesidad de tener un consejo que los autorregule. (Ver Cuadro 3, Figura 3)

Cuadro 3. Criterios sobre la existencia o no del consejo de comunicación e información

INDICADORES	RESPUESTA	
	f	%
SI	28	62,22
NO	17	37,78
TOTAL	45	100,00

Fuente: Resultados de la entrevista practicada a radiodifusores y propietarios de radios de la ciudad Portoviejo.
Elaboración: Investigador

Gráfico 3. Criterios sobre la existencia o no del consejo de comunicación e información



Fuente: Resultados de la entrevista practicada a radiodifusores y propietarios de radios de la ciudad Portoviejo.
Elaboración: Investigador

4.- Una de las actividades del Consejo de Comunicación e Información, será la de monitorear, con el fin de determinar el cumplimiento de contenidos y franjas horarias. ¿Afectará de alguna forma al medio de comunicación en el cual labora?

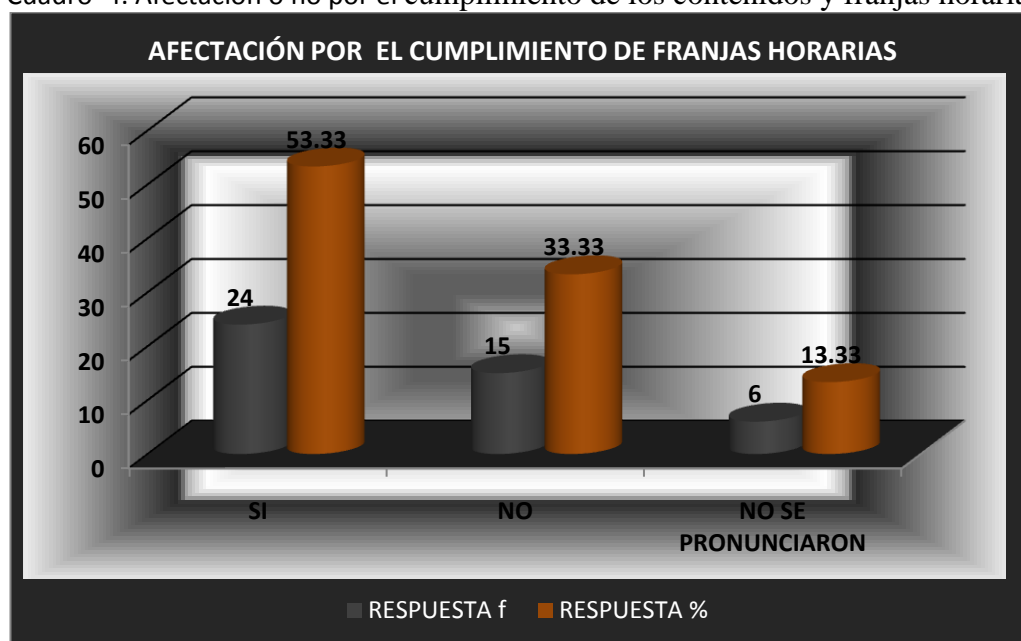
Con referencia a este aspecto, los radiodifusores y propietarios de radio expresaron lo siguiente: 24 personas entrevistadas, enunciaron que si están de acuerdo con que el consejo de comunicación e información determine el fiel cumplimiento de la clasificación de los contenidos y franjas horarias siempre y cuando este no incluya los programas de opinión ni los noticieros realizados con ética y profesionalismo que; no así 17 personas de los entrevistados, indicaron no estar de acuerdo ya que esto llevaría a tener medios de comunicación monótonos y con el tiempo tendrían que desaparecer . (Ver Cuadro 4, Figura 4)

Cuadro 4. Afectación o no por el cumplimiento de los contenidos y franjas horarias

INDICADORES	RESPUESTA	
	f	%
SI	24	53,33
NO	15	33,33
NO SE PRONUNCIARON	6	13,33
TOTAL	45	100,00

Fuente: Resultados de la entrevista practicada a radiodifusores y propietarios de radios de la ciudad Portoviejo.
Elaboración: Investigador

Cuadro 4. Afectación o no por el cumplimiento de los contenidos y franjas horarias



Fuente: Resultados de la entrevista practicada a radiodifusores y propietarios de radios de la ciudad Portoviejo.
Elaboración: Investigador

5.- ¿Qué opina sobre el régimen de sanciones que se acogería?

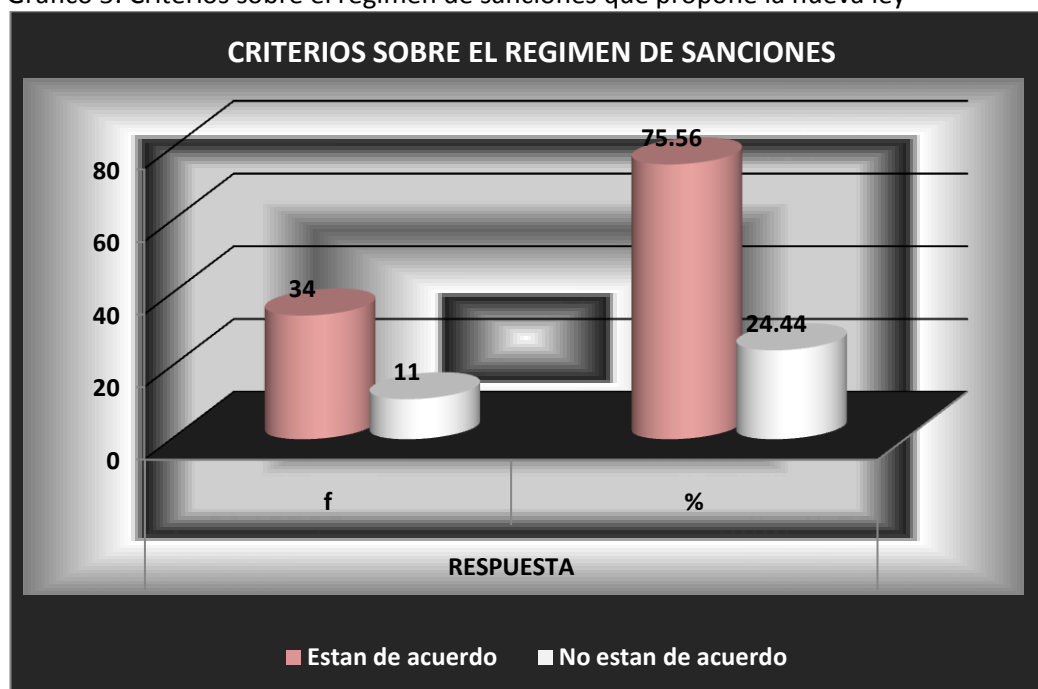
Al consultarle a la muestra de la población escogida, qué opina sobre el régimen de sanciones que tiene la propuesta de la nueva ley de comunicación, se tuvo como resultado que las respuestas de 34 personas, están de acuerdo con el régimen de sanciones que propone la nueva ley y aducen que está bien que se sancione a los medios que emiten actos violentos, discriminación, sexo y que el resto pase a la justicia ordinaria siempre que no tenga capacidad para clausurar medios ni para retirar frecuencias, los 11 restantes del total consultado, no está de acuerdo con el régimen de sanciones, ya que aducen que es una arbitrariedad de parte del gobierno y es querer callar la voz de los medios de comunicación. (Ver Cuadro 5, Figura 5)

Cuadro 5. Criterios sobre el régimen de sanciones que propone la nueva ley

INDICADORES	RESPUESTA	
	f	%
Están de acuerdo	34	75,56
No están de acuerdo	11	24,44
TOTAL	45	100,00

Fuente: Resultados de la entrevista practicada a radiodifusores y propietarios de radios de la ciudad Portoviejo.
Elaboración: Investigador

Gráfico 5. Criterios sobre el régimen de sanciones que propone la nueva ley



Fuente: Resultados de la entrevista practicada a radiodifusores y propietarios de radios de la ciudad Portoviejo.
Elaboración: Investigador

6.- Considera usted que la administración del espectro radioeléctrico donde se adoptará un esquema de repartición equitativa entre los sectores público, privado y comunitario del 33% para cada uno, sea una decisión acertada e imparcial.

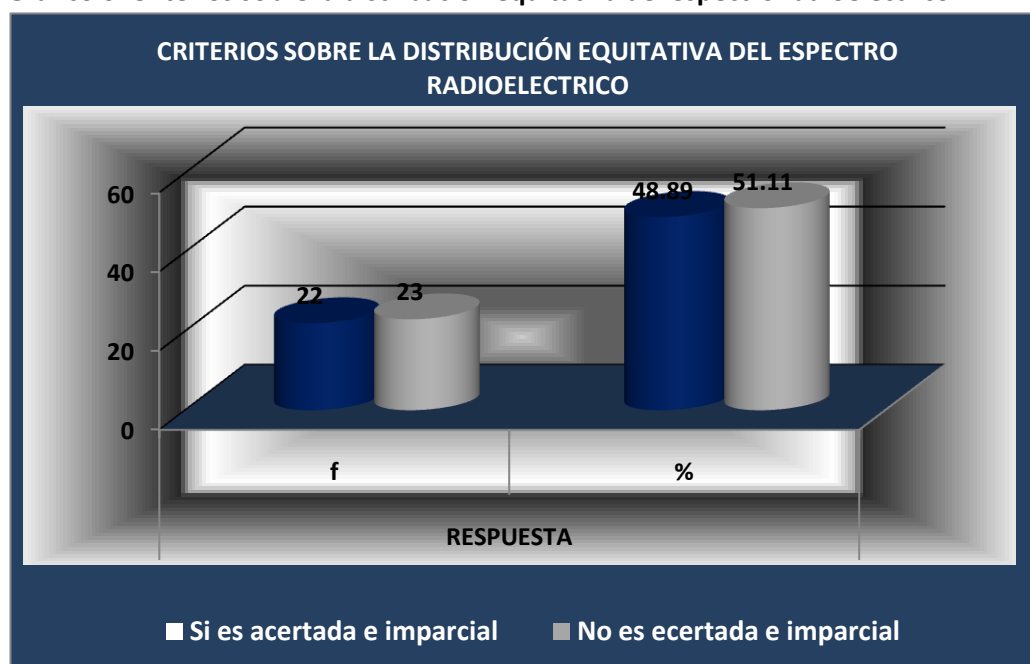
La pregunta 6 de la presente entrevista, tiene como finalidad el recopilar información de la población muestreada, relacionada con la administración del espectro radioeléctrico y de la repartición equitativa entre los sectores público, privado y comunitario del 33% para cada uno de estos grupos; los comentarios obtenidos fueron los siguientes: 28 de los entrevistados coinciden en que esta decisión no es acertada e imparcial; el 17 restante considera que es una repartición equitativa y que es necesario la distribución de las frecuencias para que haya prolijidad y diferencia de criterio en cada una de las radios o de las frecuencias asignadas, sin embargo en la forma en la que quieren asignarlas, genera un monopolio en cada una de las tres partes proporcionales. (Ver Cuadro 6, Figura 6)

Cuadro 6. Criterios sobre la distribución equitativa del espectro radioeléctrico

INDICADORES	RESPUESTA	
	F	%
SI ES ACERTADA E IMPARCIAL	22	48,89
NO ES ACERTADA E IMPARCIAL	23	51,11
TOTAL	45	100,00

Fuente: Resultados de la entrevista practicada a radiodifusores y propietarios de radios de la ciudad Portoviejo.
Elaboración: Investigador

Grafico 6. Criterios sobre la distribución equitativa del espectro radioeléctrico



Fuente: Resultados de la entrevista practicada a radiodifusores y propietarios de radios de la ciudad Portoviejo.
Elaboración: Investigador

7.- Se dice que la ley tiene por objeto el ejercicio y la plena vigencia de los derechos a la comunicación y aplicar en forma efectiva, la libertad de expresión, de la información, la democratización de la comunicación, el libre acceso a la información pública y el acceso universal a las tecnologías de información y comunicación. ¿Qué opina al respecto?

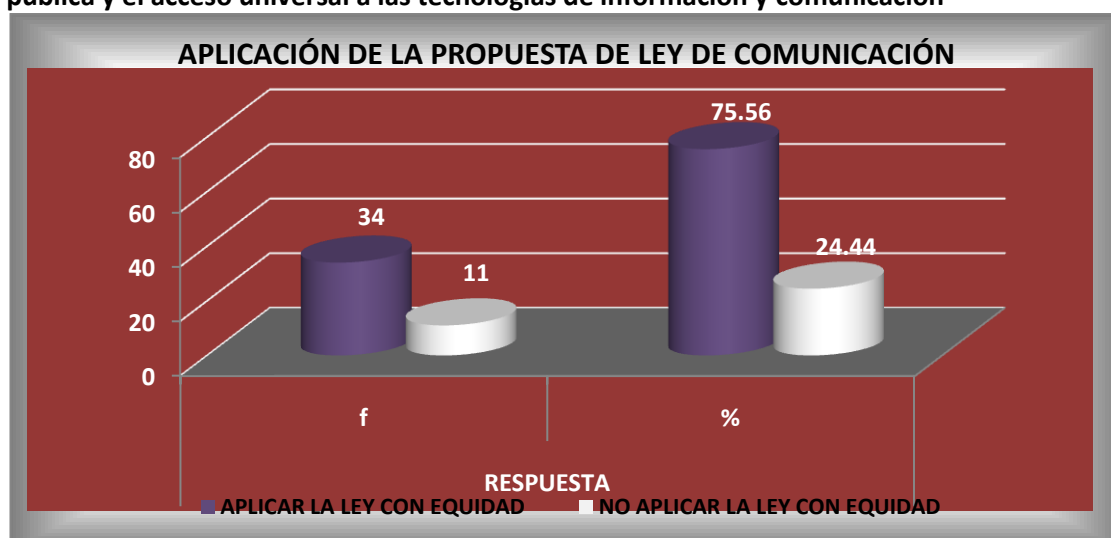
De acuerdo a las entrevistas realizadas a los propietarios de radios y radiodifusores de la ciudad de Portoviejo, sobre el objeto de la propuesta de la ley de comunicación de garantizar el ejercicio y la plena vigencia de los derechos a la comunicación y aplicar en forma efectiva , la libertad de expresión, de la información, la democratización de la comunicación, el libre acceso a la información pública y el acceso universal a las tecnologías de información y comunicación; 34 entrevistados de la muestra, señalaron que se debe de aplicar la ley con equidad ya que en el Ecuador nunca ha existido libertad de prensa ; las 11 personas restantes de la muestra, temen que la nueva ley de comunicación no sea aplicada en su real dimensión y afecte los aspectos señalados en esta pregunta. (Ver Cuadro 7, Figura 7)

Cuadro 7. Criterios sobre la aplicación en forma efectiva, la libertad de expresión, de la información, la democratización de la comunicación, el libre acceso a la información pública y el acceso universal a las tecnologías de información y comunicación

INDICADORES	RESPUESTA	
	F	%
APLICAR LA LEY CON EQUIDAD	34	75,56
NO APLICAR LA LEY CON EQUIDAD	11	24,44
TOTAL	45	100,00

Fuente: Resultados de la entrevista practicada a radiodifusores y propietarios de radios de la ciudad Portoviejo.
Elaboración: Investigador

Grafico 7. Criterios sobre la aplicación en forma efectiva, la libertad de expresión, de la información, la democratización de la comunicación, el libre acceso a la información pública y el acceso universal a las tecnologías de información y comunicación



Fuente: Resultados de la entrevista practicada a radiodifusores y propietarios de radios de la ciudad Portoviejo.
Elaboración: Investigador

8.- Según su criterio ¿qué debería modificarse dentro de esta propuesta de ley?

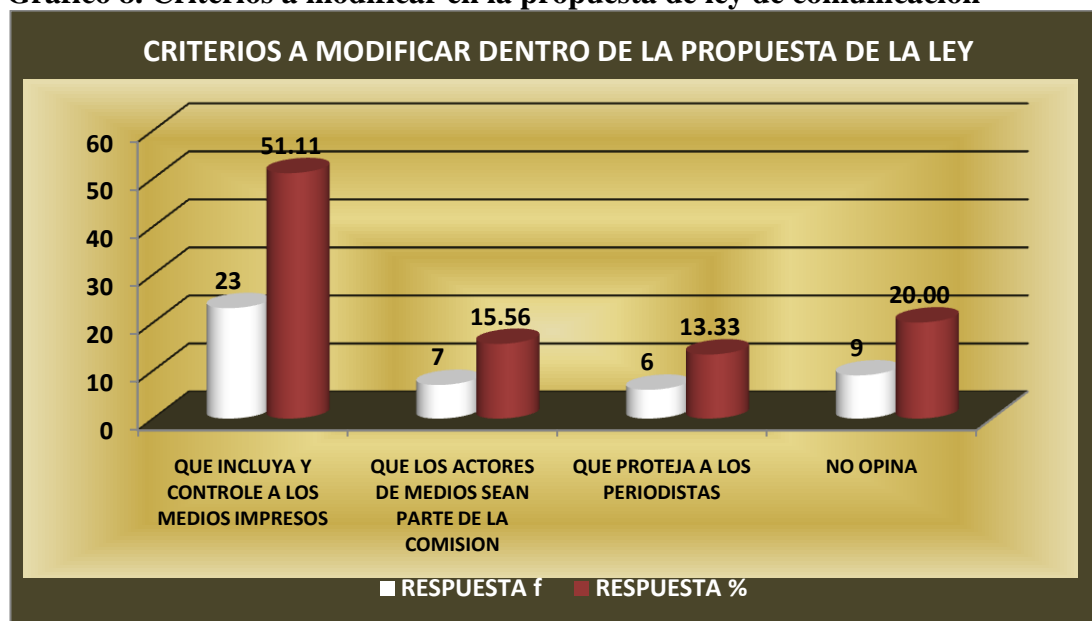
La octava pregunta de la entrevista, tuvo como propósito, el recopilar información de la población muestreada, relacionada con la modificación a implementarse en la propuesta de la nueva ley de comunicación, los resultados obtenidos fueron los siguientes: 28 de los entrevistados señalaron que debería ser incorporada una disposición que permita a los estudiantes conocer de manera obligatoria esta ley y que se debe de incluir el control a los medios impresos; 7 entrevistados indican que los actores de los medios deben de ser parte de la comisión; 10 personas consultadas indicaron que la ley debe de proteger a los periodistas. (Ver Cuadro 8, Figura 8)

Cuadro 8. Criterios a modificar en la propuesta de ley de comunicación

INDICADORES	RESPUESTA	
	F	%
QUE INCLUYA Y CONTROLE A LOS MEDIOS IMPRESOS	23	51,11
QUE LOS ACTORES DE MEDIOS SEAN PARTE DE LA COMISION	7	15,56
QUE PROTEJA A LOS PERIODISTAS	6	13,33
NO OPINA	9	20,00
TOTAL	45	100,00

Fuente: Resultados de la entrevista practicada a radiodifusores y propietarios de radios de la ciudad Portoviejo.
Elaboración: Investigador

Grafico 8. Criterios a modificar en la propuesta de ley de comunicación



Fuente: Resultados de la entrevista practicada a radiodifusores y propietarios de radios de la ciudad Portoviejo.
Elaboración: Investigador

9.- ¿Cuál es el o los aciertos que ha notado en la propuesta de ley de comunicación?

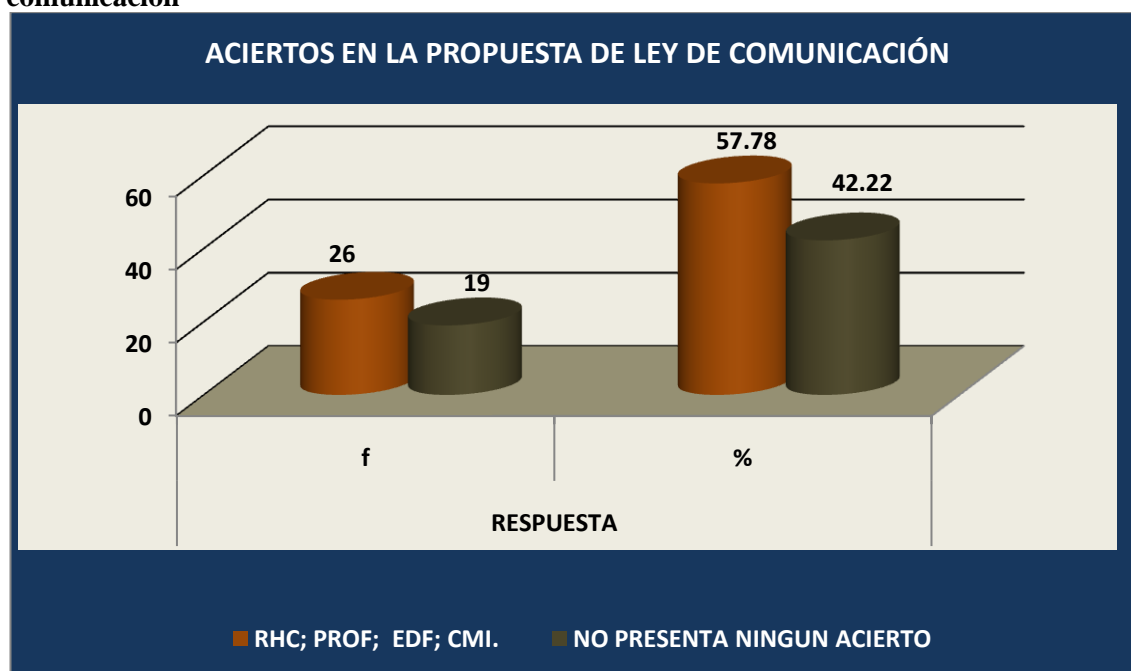
Realizada la entrevista a la muestra de la población, en la novena pregunta se consulta a los entrevistados en lo relativo a los aciertos que tiene la propuesta de ley de comunicación, 28 de ellos indicaron que la regulación de horarios y contenidos, la profesionalización, la equidad en la distribución de las frecuencias y el control de los medios impresos, son aspectos positivos de la ley; así mismo que controlaría a los medios escritos y derogaría la perversa ley de radiodifusión y televisión en vigencia, 17 personas consultadas señalan que la propuesta de ley de comunicación no tiene en sus contenidos aspectos relevantes. (Ver Cuadro 9, Figura 9)

Cuadro 9. Respuestas o criterios sobre aciertos de la propuesta de ley de comunicación

INDICADORES	RESPUESTA	
	f	%
RHC; PROF; EDF; CMI.	26	57,78
NO PRESENTA NINGUN ACIERTO	19	42,22
TOTAL	45	100,00

Fuente: Resultados de la entrevista practicada a radiodifusores y propietarios de radios de la ciudad Portoviejo.
Elaboración: Investigador

Gráfico 9. Respuestas o criterios sobre aciertos de la propuesta de ley de comunicación



Fuente: Resultados de la entrevista practicada a radiodifusores y propietarios de radios de la ciudad Portoviejo.
Elaboración: Investigador

10.- En cuanto a la difusión de contenidos musicales, las estaciones de radiodifusión sonora que emiten programas musicales, la música nacional deberá representar el 50% de los contenidos musicales emitidos en todos sus horarios. ¿Cree usted que es beneficioso, o que de alguna manera se verían afectados los programas radiales?

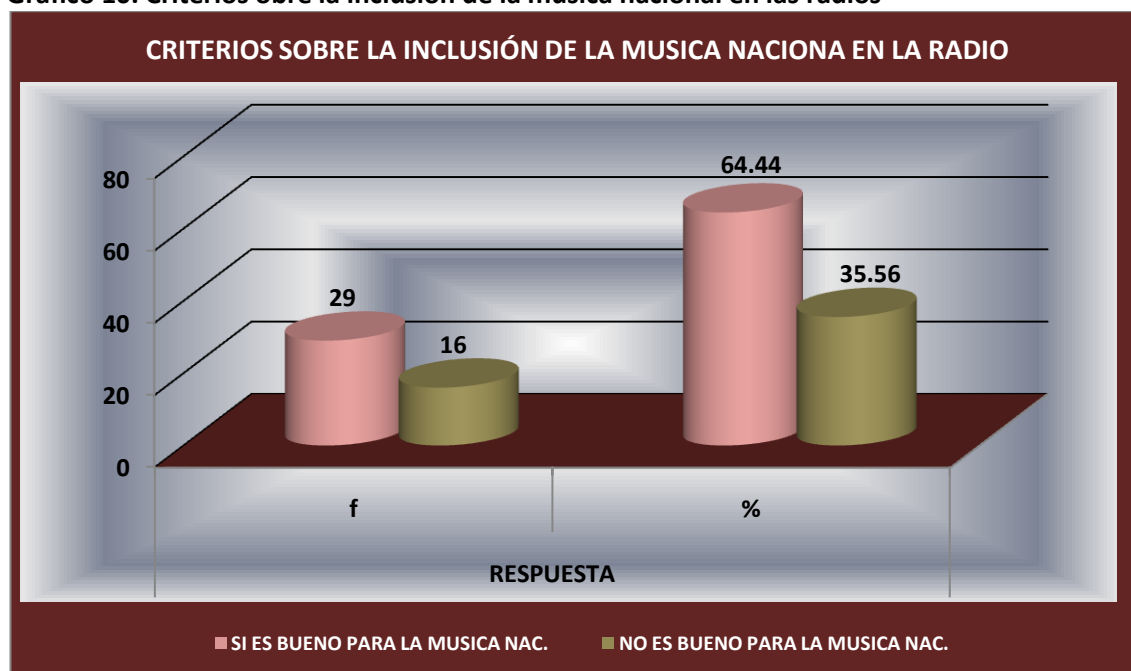
Realizadas las entrevistas a los propietarios de radios y radiodifusores de la ciudad de Portoviejo, sobre la difusión de música que emiten las radios y que deberá representar el 50% de los contenidos musicales emitidos en todos sus horarios, 29 representantes de los medios radiofónicos, señalaron que sería de gran beneficio para los productores y artistas de la música nacional, se estaría dando el verdadero valor que merecen los artistas nacionales porque de esta forma le estaría dando salida a nuestros artistas y a nuestra música, de tener desarrollo primero en nuestro país y después en el extranjero ; los 16 individuos restantes de la muestra, creen que se debe de dejar en libertad a las personas para que ellas escuchen lo que desean. (Ver Cuadro 10, Figura 10)

Cuadro 10. Criterios sobre la inclusión de la música nacional en las radios

INDICADORES	RESPUESTA	
	f	%
SI ES BUENO PARA LA MUSICA NAC.	29	64,44
NO ES BUENO PARA LA MUSICA NAC.	16	35,56
TOTAL	45	100,00

Fuente: Resultados de la entrevista practicada a radiodifusores y propietarios de radios de la ciudad Portoviejo.
Elaboración: Investigador

Grafico 10. Criterios sobre la inclusión de la música nacional en las radios



Fuente: Resultados de la entrevista practicada a radiodifusores y propietarios de radios de la ciudad Portoviejo.
Elaboración: Investigador

11.- De manera general ¿qué opina sobre la propuesta de la ley de comunicación?

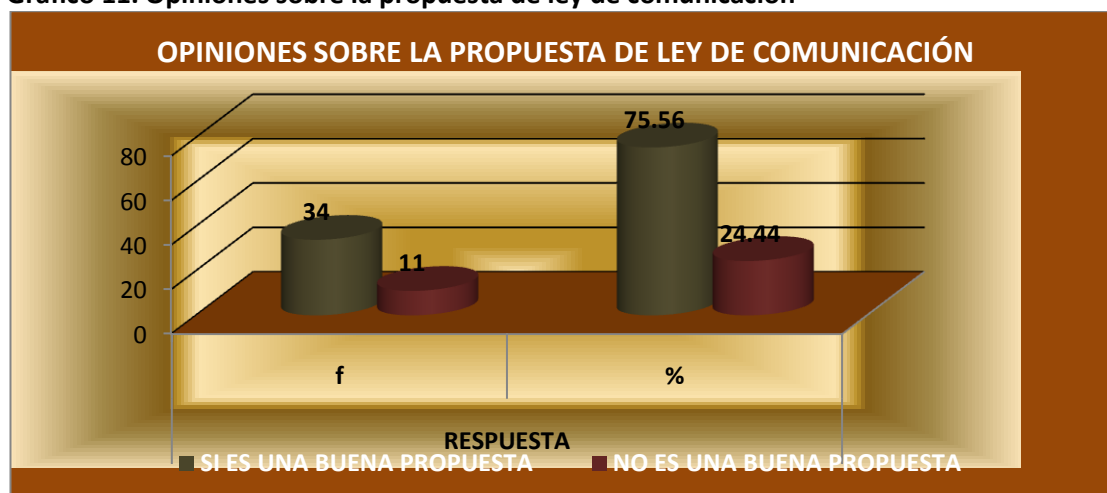
Otros de los aspectos investigados, tiene que ver con la opinión que tienen los consultados sobre la propuesta de nueva ley de comunicación, de las respuestas emitidas por ellos se puede concluir: 34 radiodifusores y propietarios de radios entrevistados consideran a la nueva ley como una buena propuesta; ya que los derechos a la comunicación, libertad de expresión y acceso a la información pública constituyen sustentos de la democracia y son parte del núcleo de la dignidad y autonomía de las personas que el Estado Constitucional está obligado a proteger. No hay democracia si los ciudadanos y ciudadanas no son libres para definir de la manera autónoma sus preferencias y voluntad política y la opinión pública no surge de procesos deliberativos libres de coacción y presiones. Sin la vigencia de estos derechos es imposible pensar en una sociedad plural, basada en el respeto a los demás y el ejercicio de la libertad en su acepción más amplia. Sin la protección y garantía de estos derechos, además, no sería factible el ejercicio de los demás derechos humanos, los mismos que requieren de un libre flujo de información, la expresión creativa de todas las manifestaciones individuales y colectivas de la sociedad y el acceso a la información sobre asuntos de interés público. Mientras que 11 de los entrevistados restantes, piensa diferente y cree que la nueva ley, no representa ninguna propuesta atractiva. (Ver Cuadro 11, Figura 11)

Cuadro 11. Opiniones sobre la propuesta de ley de comunicación

INDICADORES	RESPUESTA	
	f	%
SI ES UNA BUENA PROPUESTA	34	75,56
NO ES UNA BUENA PROPUESTA	11	24,44
TOTAL	45	100,00

Fuente: Resultados de la entrevista practicada a radiodifusores y propietarios de radios de la ciudad Portoviejo.
Elaboración: Investigador

Gráfico 11. Opiniones sobre la propuesta de ley de comunicación



Fuente: Resultados de la entrevista practicada a radiodifusores y propietarios de radios de la ciudad Portoviejo.
Elaboración: Investigador

12.- En la nueva ley se dispone que las frecuencias que han sido concedidas de manera ilegal, serán revertidas al Estado de manera inmediata por la autoridad competente a fin de que las mismas entren a concurso público, ¿Está de acuerdo en que se debe proceder de esta manera?

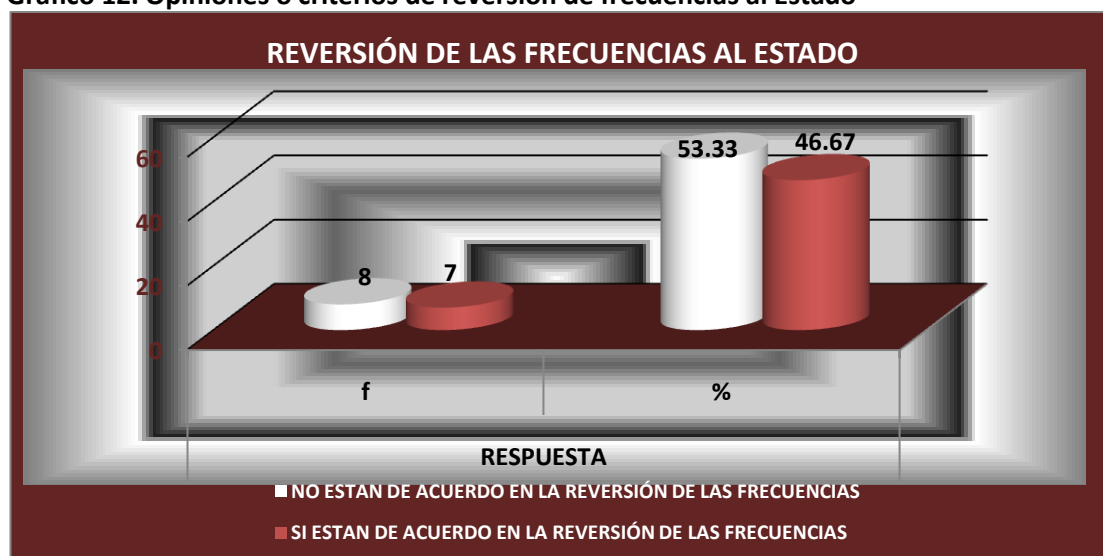
Al consultarle a la muestra de la población escogida, si está de acuerdo en que las frecuencias que han sido concedidas de manera ilegal, sean revertidas al Estado de manera inmediata por la autoridad competente y que entren a concurso público, se tuvo como resultado lo siguiente: 8 propietarios de radio entrevistados mostraron su desacuerdo con la idea de la reversión de las frecuencias al Estado Ecuatoriano; los 7 restantes, creen que las frecuencias deben de ser revertidas al Estado a fin de que entren a concurso público. Como podemos ver, esta disposición es un avance respecto a lo que ha significado hasta ahora la concesión de frecuencias en el Ecuador. (Ver Cuadro 12, Figura 12)

Cuadro 12. Opiniones o criterios de reversión de frecuencias al Estado

INDICADORES	RESPUESTA	
	f	%
NO ESTAN DE ACUERDO EN LA REVERSIÓN DE LAS FRECUENCIAS	8	53,33
SI ESTAN DE ACUERDO EN LA REVERSIÓN DE LAS FRECUENCIAS	7	46,67
TOTAL	15	100,00

Fuente: Resultados de la entrevista practicada a radiodifusores y propietarios de radios de la ciudad Portoviejo.
Elaboración: Investigador

Gráfico 12. Opiniones o criterios de reversión de frecuencias al Estado



Fuente: Resultados de la entrevista practicada a radiodifusores y propietarios de radios de la ciudad Portoviejo.
Elaboración: Investigador

4. VENTAJAS Y DESVENTAJAS.

Según los criterios y opiniones dadas por los entrevistados se pudo determinar que la propuesta de nueva ley de comunicación, tiene las siguientes ventajas y desventajas.

4.1. VENTAJAS DE LA PROPUESTA DE LEY DE COMUNICACIÓN.

- ❖ El Consejo de Comunicación e Información, Determina el fiel cumplimiento de la clasificación de contenidos y franjas horarias.
- ❖ La propuesta de nueva ley de comunicación garantiza la libertad de expresión, de la información, la democratización de la comunicación, el libre acceso a la información pública y el acceso universal a las tecnologías de información y comunicación
- ❖ La distribución del espectro radioeléctrico en forma equitativa e imparcial.
- ❖ Los radiodifusores y propietarios de radios entrevistados, indicaron que la regulación de horarios y contenidos, la profesionalización y el control de los medios impresos, son aspectos positivos de la ley.
- ❖ El 64,44% de la muestra consultada, señalaron que sería de gran beneficio para los productores y artistas de la música nacional la difusión de nuestra identidad musical que deberá representar el 50% de los contenidos musicales emitidos en todos sus horarios,

4.2. DESVENTAJAS DE LA PROPUESTA DE LEY DE COMUNICACIÓN.

- ❖ Es una ley que limita la libertad de expresión.
- ❖ La existencia de un Consejo de Comunicación e Información sancionador.
- ❖ El régimen de sanciones que propone la nueva ley
- ❖ La regulación de los contenidos musicales en los medios.
- ❖ El 53,33% de los propietarios de radios entrevistados mostraron su desacuerdo con la idea de la reversión de las frecuencias al Estado Ecuatoriano.
- ❖ La forma de distribución del espectro radioeléctrico.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Para la determinación de las conclusiones y recomendaciones del presente trabajo de investigación, se tomó en consideración las coincidencias de criterios emitidas por los propietarios de radios y radiodifusores que trabajan en estos medios de comunicación. Las coincidencias fueron determinadas en partes porcentuales a través de una regla de tres simple con la finalidad de establecer unicidad de opiniones de las personas entrevistadas.

5.1. CONCLUSIONES

- ❖ Que el 62.22% de los entrevistados, si conocen la propuesta de la nueva ley de comunicación y están de acuerdo con la existencia de un Consejo de Comunicación e Información.
- ❖ El 53,33% de las personas consultadas, señalaron que están de acuerdo en que el Consejo de Comunicación e Información, determine de fiel cumplimiento de la clasificación de contenidos y franjas horarias. Otro importante porcentaje de la muestra (51,11%) indicó que la ley traería beneficios para la población y los radiodifusores.
- ❖ El 75,56% de los entrevistados, están de acuerdo con el régimen de sanciones que propone la nueva ley, y, señalaron como buena a la propuesta de nueva ley de comunicación, indicando además que se debe de garantizar: la libertad de expresión, de la información, la democratización de la comunicación, el libre acceso a la información pública y el acceso universal a las tecnologías de información y comunicación
- ❖ El 51,11% de los entrevistados considera que la distribución del espectro radioeléctrico en forma equitativa, no es una decisión acertada e imparcial.
- ❖ El 57,78% de radiodifusores y propietarios de radios entrevistados, indicaron que la regulación de horarios y contenidos, la profesionalización, la equidad en la distribución de las frecuencias y el control de los medios impresos, son aspectos positivos de la ley;
- ❖ El 64,44% de la muestra consultada, señalaron que sería de gran beneficio para los productores y artistas de la música nacional la difusión de nuestra

identidad musical que deberá representar el 50% de los contenidos musicales emitidos en todos sus horarios,

- ❖ El 53,33% de los propietarios de radios entrevistados mostraron su desacuerdo con la idea de la reversión de las frecuencias al Estado Ecuatoriano.

5.2. RECOMENDACIONES

- ❖ Que se inicie una campaña intensiva de difusión de la nueva ley de comunicación para que las personas que están involucradas en esta actividad actúen apegados al derecho.
- ❖ Que el estado ecuatoriano debe de garantizar: la libertad de expresión, de la información, la democratización de la comunicación, el libre acceso a la información pública y el acceso universal a las tecnologías de información y comunicación, a todos quienes realizan la actividad comunicacional.
- ❖ Previo a su aprobación, quienes analicen la ley, deberán de considerar una nueva forma de distribución del espectro radioeléctrico.
- ❖ Cumplir fielmente con el 50% de los contenidos musicales producidos por artistas y compositores nacionales.
- ❖ Analizar la posibilidad de que los propietarios de medios de comunicación tengan las frecuencias acreditadas.

BIBLIOGRAFÍA.

1. A. Cabezas Esteban, Hacia una definición de la radio educativa, CIESPAR, Quito. 2004
2. A. Merayo Pérez, Para entender la radio. Estructura del proceso informativo radiofónico, Publicaciones de la Universidad Pontificia de Salamanca. 1992
3. Abrahán a. Moles. La imagen de la comunicación funcional, Ediciones Trillas, México: Universidad Internacional de Florida, 2005
4. Álvarez, Jesús Timoteo. Historia e influencia en la comunicación en el Siglo XX. Barcelona: Ediciones Ariel, 1997.
5. Farfán García H, Erazo Campoverde M. Aporte Informativo de Radio Sucre a los Beneficiario del bono de desarrollo Humano de la parroquia Crucita – Portoviejo. 2009
6. Gonzales Alonso C. Principios Básicos de Comunicación Ediciones Trillas México: Universidad Internacional de Florida, 1998 (Reimpreso 2009)
7. López Forero Luis. Introducción a los medios de comunicación. Departamento de Publicaciones de la Universidad Santo Tomas Bogotá D. C.- Colombia 2001.
8. López Manuel. Como se fabrican las noticias. Barcelona, 1995. Pág. 29
9. López Vigil, José Ignacio. Manual urgente para radialitas apasionados. Pág. Web. Capítulo 1 en formato Word. Quito, Ecuador. 1997.
10. M. Cebrián Herreros, La mediación técnica de la información radiofónica, Mitre, Barcelona. 1983
11. MARTINEZ Polanco, Homero. Análisis de la incidencia de la Radio. Curso Monográfico. 1999.
12. Núñez Ladevéze, Luis. Introducción al periodismo escrito, Barcelona: Ediciones Ariel, 1995
13. Panchana Rolando Proyecto de Ley orgánica de Comunicación. 2009
14. Pilar Vitoria. Producción Radiofónica. Técnicas Básicas. Ediciones Trillas México 2008
15. Prado E., Estructura de la información radiofónica, ATE, Barcelona. 1981

16. Publicación Oficial de la Asamblea Constituyente, Constitución Política del Ecuador 2008
 17. R. Arnheim, Estética Radiofónica, Gustavo Gili, Barcelona. 1980
 18. Real Academia Española, Diccionario de la Lengua Española, Tomo II, Segunda ed., Calpe, Madrid. 1998
 19. Regouby Christian. La comunicación global y los medios informativos. Addison Wesley México, 1992.
 20. Valbuena de la Fuente, Felicísimo. La información periodística. Madrid: Editorial Noesis, 2002.
 21. Www.radialistasapasionados.com, Manual urgente para Radialistas Apasionados. López Vigil José Ignacio, 2004
 22. Cortés Luis. La lengua española y los medios de comunicación. Siglo XXI editores S.A., 1998
- Editoriales – Diario El HOY
 - Internet- Páginas de Comunicación Social.
 - Entrevistas a los Radiodifusores de Portoviejo.
 - Informe de Minoría Asambleísta Cesar Montufar.

9. ANEXOS

ANEXO 1

LA RADIO COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN.

Para ampliar el tema destacamos las características más relevantes de la comunicación radial:

RAPIDEZ EN LA INFORMACIÓN

Cuando sucede algún hecho de inmediato y a veces simultáneamente se transmite por radio. De esta manera que el oyente e inclusive otros medios se informan acerca de ese hecho, prácticamente, en el momento en que ocurre.

La radio puede estar o está allí donde se produce un suceso y puede transmitir instantáneamente la noticia. No está sujeta a un proceso completo de confección, impresión y distribución, como el periódico, o de edición y difusión como la televisión.

CREDIBILIDAD Y CONFIANZA

Ha inspirado una gran confianza entre sus seguidores, probablemente porque la mayoría de los locutores se dirigen a ellos de tú a tú, les despiertan por la mañana, les acompañan durante la noche, conversan con ellos, les hablan, todo esto con naturalidad y dando cierto grado de amistad que difícilmente se aprecia en otros medios audiovisuales.

Lo que más credibilidad genera en radio es la posibilidad de insertar las voces de los protagonistas de los hechos transmitidos, dado el impacto y la fuerza de la voz humana. Esta característica obliga a los radiofonistas a ser veraces, a no inventar, a corroborar la información, a no improvisar y a no emitir juicios personales.

EMOTIVIDAD, INTIMIDAD Y EXPRESIVIDAD.

La forma más natural de comunicación de los seres humanos es el habla. Al escuchar un mensaje oral con palabras precisas, claras y bien escogidas, con

buenas voces, en un tono de conversación, se crea una empatía y una identificación que no se da con la palabra escrita. El lenguaje hablado persuade, genera reacciones y emociones en el oyente. Paralelamente, se crea una atmosfera de intimidad entre el emisor y el receptor mediante esas voces suaves, melódicas, con buena dicción y naturalidad. El oyente piensa que ese señor o esa señora que trasmite por radio le está hablando a él o a ella, casi en exclusiva.

UBICUIDAD.

La radio persuade y genera credibilidad no solo por la emotividad y empatía de las palabras y las voces, sino también porque se puede escuchar en múltiples lugares: en el campo, en la casa, en una fiesta, en el trabajo, en la escuela, en la ciudad, en el automóvil, etcétera. En palabras de Arnheim: “Esta es la gran maravilla de la radio: la gran ubicuidad que posee”

COTIDIANIDAD.

Una de las grandes ventajas de la radio es que mientras se escucha, el oyente puede realizar otras actividades simultáneamente. Lo anterior no es válido para la televisión ya que, al usar los ojos para verla, la televidente no puede llevar a cabo otras tareas que requieran de visión (excepto algunas labores manuales mecánicas) en cuanto a la prensa escrita, no solo hay que ver para leer, sino saber leer.

La radio facilita la recepción el mensaje sea compatible con otras actividades, en especial por una que tienen carácter manual. Así, tendremos oyentes que están conduciendo, trabajando en una fábrica, en el campo o en casa”. (Pilar Vitoria, 2008)

Esa compatibilidad del mensaje radiofónico con una gran diversidad de tareas ejecutadas por el receptor, obliga al profesional de radio a emitir su mensaje de la manera más sencilla y concisa posible, pues la atención del auditorio generalmente está dividida.

TRANSPORTABILIDAD.

En sus inicios, la radio estaba presa en la sala de estar de las casas gracias a la invención de los transistores, en 1948, y a su bajo costo, los aparatos receptores de la radio ahora se encuentran en todas partes; lo que convierte a la radio en un medio transportable. Como dice Mariano Cebrián Herreros: “La llegada del transistor fue para la radio una auténtica revolución”, sobre todo en lo que concierne a su Transportabilidad.

COSTOS.

No es lo mismo el costo de operación de una emisora de radio que el de un canal de televisión. Siempre es mucho más barato el presupuesto de salarios, electricidad, local, mantenimiento y adquisición de equipo en radio que en televisión.

El costo de la cobertura radiofónica es también bajo, y al llegar a más personas en menos tiempo con un costo menor, se maximiza el mensaje radiofónico.

De ahí también que los costos de la pauta (compra de espacio radiofónico) de publicidad en radio sean menores que los de la televisión.

Comparado con los periódicos, el costo de distribución de esos es mucho mayor.

Finalmente, al ser más baratos los recursos de la producción radiofónica, los costos de producción en radio de menores que los de televisión.

FUGACIDAD Y UNISENSORIALIDAD.

Estas dos características –fugacidad y unisensorialidad- están indisolublemente unidas en la radio; la una marca a la otra y viceversa. Además, son parte intrínseca de los mensajes de radio.

La fugacidad significa que el mensaje de radio es efímero; no permanece en el tiempo, como el impreso; sólo se escucha una vez (excepto cuando se graba), y no está inscrito en un espacio determinado. Esta característica es una de las mayores

desventajas de la radio, pues define a las emisiones radiofónicas como instantáneas e irreversibles.

Como su nombre lo indica, la Unisensorialidad alude a un solo sentido; en el caso que nos ocupa, al oído. Para algunos detractores de la radio, el carácter unisensorial de la radio es su mayor desventaja, pues no está reforzada por la visión. Sin embargo, para los “analistas positivos”. (Antonio Cabezas Esteban y Walter Alves. 2004)

Ambas características, fugacidad y unisensorialidad, están unidas porque, según expertos como Mariano Cebrián Herreros: “La radio ofrece la información en el tiempo, no en el espacio. Un tiempo fugaz en el que el sonido informativo tiene una duración sin más permanencia que la de la sucesividad temporal y la capacidad de memoria auditiva de quien la recibe, muy inferior, en todo caso, a la memoria visual. Un tiempo irreversible que no permite la “reescucha” de la información, y dificulta la reflexión.” (Antonio Cabezas Esteban y Walter Alves. 2004)

Esto obliga a presentar los mensajes radiofónicos en forma clara, para que se decodifiquen en una primera y única audición.

FLEXIBILIDAD Y VERSATILIDAD.

La flexibilidad y la versatilidad aluden a la variedad de formas de presentación del mensaje radiofónico, a los diversos horarios y a los múltiples lugares de escucha.

En cuanto a la presentación o formato del mensaje de radio y solo para mencionar alguno, existen: la adaptación literaria de novelas, de caricaturas, de obras de teatro (radio-teatro), de leyendas y anécdotas; el documental (con su enorme variedad de tipos y objetivos); la radio y la revista de entretenimiento, educativa, informativa, musical; la cuña comercial y sus diversas clases; la historia sin palabras, tan llena de imaginación; la charla; el debate; la entrevista; la mesa redonda o panel; la tertulia (talk show); los programas participativos; la enorme variedad de formatos radiofónicos informativos, como el informe, la cápsula informativa, etcétera.

Como si esa flexibilidad y versatilidad no fueran suficiente, la radio puede escucharse en cualquier momento del día y en cualquier lugar donde se encuentre un receptor: en la ducha, temprano en la mañana; cuando vamos al trabajo en el automóvil; en el trabajo, ya sea que éste se localice en la cúspide de una verde colina o en el quinto piso de un edificio de concreto; cuando nos disponemos a pasear, a estudiar o a dormir en las noches. Sería imposible enumerar la cantidad de programas de radio que se puede escuchar realizando múltiples actividades, en las 24 horas de cada día de cada año. Esa es la maravilla de la radio

De acuerdo a las características comunicativas antes mencionadas se puede concluir en que la radio es un medio de difusión masivo que llega al radio-escucha de forma personal, es el medio de mayor alcance, ya que llega a todas las clases sociales, establece un contacto más personal debido a que ofrece al radio-escucha cierto grado de participación en el acontecimiento o noticia que se está comunicando.

La capacidad de generar imágenes mentales en los oyentes es, sin duda, su inmediatez, la heterogeneidad de su audiencia, su accesibilidad o la credibilidad de sus mensajes.

ANEXO 2

LEYES ACTUALES QUE AMPARAN A LOS RADIODIFUSORES

ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN

Actualmente en nuestro país se encuentra en debate la propuesta para la creación de una nueva ley de comunicación, más hasta su aprobación, la Constitución de la República, contempla en varios artículos, derechos y deberes del ejercicio comunicacional lo siguiente:

Sección tercera

Comunicación e Información

Art. 16.- Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:

1. Una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos.
2. El acceso universal a las tecnologías de información y comunicación.
3. La creación de medios de comunicación social, y al acceso en igualdad de condiciones al uso de las frecuencias del espectro radioeléctrico para la gestión de estaciones de radio y televisión públicas, privadas y comunitarias, y a bandas libres para la explotación de redes inalámbricas.
4. El acceso y uso de todas las formas de comunicación visual, auditiva, sensorial y a otras que permitan la inclusión de personas con discapacidad.
5. Integrar los espacios de participación previstos en la Constitución en el campo de la comunicación.

Art. 17.- El Estado fomentará la pluralidad y la diversidad en la comunicación, y al efecto:

1. Garantizará la asignación, a través de métodos transparentes y en igualdad de condiciones, de las frecuencias del espectro radioeléctrico, para la gestión de estaciones de radio y televisión públicas, privadas y comunitarias, así como el acceso a bandas libres para la explotación de redes inalámbricas, y precautelaré que en su utilización prevalezca el interés colectivo.
2. Facilitará la creación y el fortalecimiento de medios de comunicación públicos, privados y comunitarios, así como el acceso universal a las tecnologías de información y comunicación en especial para las personas y colectividades que carezcan de dicho acceso o lo tengan de forma limitada.
3. No permitirá el oligopolio o monopolio, directo ni indirecto, de la propiedad de los medios de comunicación y del uso de las frecuencias.

Art. 18.- Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:

1. Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los

hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior.

Art. 19.- La ley regulará la prevalencia de contenidos con fines informativos, educativos y culturales en la programación de los medios de comunicación, y fomentará la creación de espacios para la difusión de la producción nacional independiente.

Se prohíbe la emisión de publicidad que induzca a la violencia, la discriminación, el racismo, la toxicomanía, el sexismo, la intolerancia religiosa o política y toda aquella que atente contra los derechos.

Art. 20.- El Estado garantizará la cláusula de conciencia a toda persona, el secreto profesional y la reserva de la fuente a quienes informen, emitan sus opiniones a través de los medios u otras formas de comunicación, o laboren en cualquier actividad de comunicación.

Sección séptima

Comunicación Social

Art. 384.- El sistema de comunicación social asegurará el ejercicio de los derechos de la comunicación, la información y la libertad de expresión, y fortalecerá la participación ciudadana.

El sistema se conformará por las instituciones y actores de carácter público, las políticas y la normativa; y los actores privados, ciudadanos y comunitarios que se integren voluntariamente a él. El Estado formulará la política pública de comunicación, con respeto irrestricto de la libertad de expresión y de los derechos de la comunicación consagrados en la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos. La ley definirá su organización, funcionamiento y las formas de participación ciudadana.

LEY DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN

La ley de Radiodifusión y televisión publicada por Decreto Supremo No 256-A Registro Oficial No 785 del 18 de Abril de 1975 que en su Art. 47 indica que se garantiza especialmente a estos medios de comunicación social la libertad de información y de expresión del pensamiento a través de sus propios programas o de espacios contratados por terceras personas, sujetos a la Constitución Política de la República, a la Ley de Radiodifusión y Televisión, demás Leyes de la República y a los respectivos Códigos de Ética.

La Ley de Radiodifusión y Televisión expedida en 1975 hasta ahora la normativa legal vigente, pero con cambios importantes introducidos el 18 de abril de 1995 mediante una ley reformativa impulsada por la administración presidencial de Sixto Durán Ballén. Además, en 1996 se reglamentó, es decir que durante 21 años hubo ley pero no reglamento.

ASOCIACIÓN ECUATORIANA DE RADIODIFUSIÓN

Los radiodifusores cuentan con el respaldo de la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión (AER), que tiene entre sus objetivos defender las libertades de expresión e información a través de todos los medios de comunicación colectiva, procurar ante los organismos competentes el establecimiento de normas legales, administrativas y reglamentarias, de protección a las actividades de la radiodifusión libre, respaldar la labor responsable y ética que cumple la radiodifusión del país, y actuar en defensa de dicha Radiodifusión en general y en forma particular de sus asociados, ante organismos públicos o privados, nacionales e internacionales.

Con estos antecedentes podemos notar claramente que tanto en la Constitución Política como en la Ley de Radiodifusión y Televisión se ampara a los radiodifusores en cuanto a la libertad de expresión siempre y cuando la información sea veraz y cumpla con los estándares de ética.

UNIÓN NACIONAL DE PERIODISTAS DEL ECUADOR

Es el gremio encargado de velar por el libre ejercicio profesional en el campo del periodismo y de la comunicación de todos sus agremiados para garantizar una información veraz y oportuna que oriente a la opinión pública, con la participación de todas sus filiales, tal como lo indica su misión, entre los objetivos que sirven de respaldo para los radiodifusores tenemos los siguientes:

- Conseguir el respeto a las normas constitucionales tipificadas en la Carta Política del Estado, relacionadas con el ejercicio profesional del periodismo y la comunicación.

- Velar por las libertades de expresión y de opinión.

- Defender la estabilidad laboral

COMPARACIÓN DE LA PROPUESTA DE LEY ECUATORIANA CON OTROS PAISES.

En cuanto a la Propuesta de Ley de Comunicación en el país, es fundamental conocer y compararla con otras experiencias en otros países a fin de poder precisar aspectos positivos y negativos.

LA LEY VENEZOLANA.

Dentro de algunos de los ejemplos podemos señalar el de **Venezuela** a través de La Ley de Responsabilidad Social en la Radio y Tv o también conocida popularmente como la Ley Resorte vigente desde el 7 de Diciembre del 2004, a la cual un sector de la población la acusa constantemente de coartar la libertad de expresión o de ser un instrumento para lograr objetivos políticos. Pero identifiquemos algunos elementos de esta ley.

Según el Estado Venezolano la nueva Ley prohíbe la censura previa en los medios de radiodifusión pero lo que busca encauzar es controlar el libertinaje y la ausencia total de responsabilidad, con la cual los medios de comunicación asumen la producción de mensajes absolutamente desvinculados del interés social y general que están obligados a preservar, en esa medida el elemento principal de esta norma es que la libertad de expresión debe estar acompañada de la responsabilidad de quien expresa una información.

LA LEY DE COMUNICACIÓN DE BRASIL.

Otro ejemplo dentro de Latinoamérica en lo que sucede con las Reformas a la ley de Radiodifusión en **Brasil**, cabe indicar que esta ley data de 1962, es decir fue elaborada en el Régimen Militar que dirigió este País entre las décadas de los 60 y 70, cabe indicar que desde el Punto de vista tecnológico es totalmente obsoleta, el problema central de la radiodifusión brasilera era hasta hace unos pocos años la falta de claridad en la entrega de frecuencia radiales las cuales se manejaban de forma centralizada y causaba monopolios , sin embargo a partir de Noviembre del 2008 , la Cámara de Diputados tuvo una importante iniciativa, para normalizar la entrega de frecuencias partiendo del hecho importante de la Participación Ciudadanía a través de Foros en los cuales se discutieron varios puntos los cuales fueron ingresados a la Reforma de la Ley entre las que destacan :

-Que el espectro electromagnético sea utilizado para promover la diversidad y el pluralismo de voces, puntos de vistas y lenguas, garantizando el acceso igualitario a los medios de radiodifusión.

-La creación de un órgano regulador independiente; definición de estándares claros para el proceso de otorgamiento y renovación de permisos de radiodifusión y que la participación de la sociedad civil sea garantizada, este detalle de la Participación Ciudadana tal vez es uno de los que, más destaca en las Reformas a la Ley de Radiodifusión Brasileña.

LA LEY DE COMUNICACIÓN DE ARGENTINA.

En otro país Latinoamericano como **Argentina**, azotado por una de las más violentas dictaduras como fue la de Videla 1976-1983 y en donde todas las garantías constitucionales de los ciudadanos y en especial de los periodistas fueron desconocidas produciendo el terrorismo de estado que acabó con la vida de periodistas, luego de lo cual el Peronismo, concepción política cercana a la llamada centro populista ha generado importantes cambios en la actual nueva propuesta de radiodifusión entre los que se destaca la garantía al derecho universal a la información y a la libertad de expresión, mientras que la vigente restringe la libertad de expresión en "base a necesidades de la Seguridad Nacional".

El nuevo proyecto de ley será regulado por un organismo integrado por representantes de la legislatura nacional, de la segunda y tercera minoría y representantes del poder ejecutivo nacional, a la vez que se establecerá un Consejo Multisectorial y Participativo integrado por universidades, asociaciones sin fines de lucro, trabajadores del sector de medios, etc., mientras que en la ley vigente el organismo que regula los medios está integrado por militares, servicios de inteligencia y empresarios.

El nuevo proyecto de ley reserva un tercio de las frecuencias exclusivamente para asociaciones, cooperativas, etc., sin fines de lucro, mientras que según la ley vigente sólo se puede ejercer esta actividad exclusivamente con fines de lucro. (En el año 2005 el Congreso Nacional permitió a las personas jurídicas sin fines de lucro ser titulares de licencias de radiodifusión, pero con algunas restricciones.)

El nuevo proyecto de ley pretende impedir la formación de monopolios. El estado nacional, provincial y los municipios tendrán asignadas frecuencias. (Un tercio del total.) En la ley vigente se admiten los monopolios, y el estado tiene una participación subsidiaria, ya que sólo puede dar servicios en áreas no rentables para los medios privados.

El nuevo proyecto de ley permite tener hasta 10 licencias de servicios abiertos (radio y TV.), mientras que la ley vigente permite a una persona tener hasta 24 licencias para servicios abiertos.

El nuevo proyecto de ley propone el otorgamiento de licencias según criterios de idoneidad y de arraigo a la actividad, mientras que la ley vigente basa sus criterios para el otorgamiento de licencias en la posesión de riqueza y aspecto patrimoniales.

El nuevo proyecto de ley exige la transparencia de la titularidad de las licencias, mientras que la ley vigente posibilita mediante la utilización de sociedades por acciones esconder la titularidad de las licencias.

Es decir de lo analizado la Propuesta de Nueva Ley Argentina trata de garantizar el derecho a la accesibilidad a la información de los argentinos, cambiando la vieja concepción de la dictadura.

LA LEY DE COMUNICACIÓN JAPONESA.

En el caso de Asia la ley de radiodifusión **Japonesa** tiene algunas particularidades como por ejemplo toda persona que posea un aparato receptor capaz de recibir las transmisiones proporcionadas por la Corporación Radiodifusora de Japón. (NHK), deberá firmar un contrato con ésta en relación con la recepción de esas transmisiones.

Con esta norma se prevé el compromiso entre las partes tanto los usuarios y el Estado Japonés a través de la (NHK), este es otro ejemplo de las diversas Leyes de Radiodifusión.

LA LEY DE COMUNICACIÓN EN URUGUAY.

En el caso de **Uruguay** país latinoamericano con secuelas de dictadura sangrienta y conflictos sociales importantes tiene en la actualidad versada ley de radiodifusión que destaca a la cual como "un soporte técnico para el ejercicio,

preexistente a cualquier intervención estatal, del derecho humano a la libertad de expresión y la libertad de información". El espectro radioeléctrico será considerado como "un patrimonio común de la humanidad sujeto a administración de los Estados y por tanto el uso equitativo a las frecuencias de toda la sociedad uruguaya constituye un principio general de su administración".

Establecen varios principios rectores para orientar democráticamente la administración de las frecuencias por parte del Estado como la "promoción de la pluralidad y diversidad" como un objetivo estratégico; la "no discriminación y garantías" para una "igualdad de oportunidades para el acceso" y la "transparencia y publicidad en los procedimientos y condiciones de otorgamiento".

LA LEY DE COMUNICACIÓN BOLIVIANA.

•El Gobierno **Boliviano** propone hacer una unidad normativa que abarque leyes existentes como las de Imprenta, Profesionalización del Periodismo y el Estatuto del Periodista, de otro lado los códigos Penal, Civil, Niña Niño Adolescente, Electoral, Ley de Imprenta, Ley de Telecomunicaciones, tienen varios artículos referidos al trabajo de los periodistas y los medios de comunicación social.

Entre los artículos que se proponen están los siguientes:

Respeto a la libertad de expresión

Toda persona tiene derecho al ejercicio pleno e irrestricto de su libertad de expresión en los distintos ámbitos sociales de su existencia y en aquellos que considere oportunos para la construcción de su identidad. Entonces, podrá producir, emitir, intercambiar, recibir y difundir libremente sus ideas, opiniones, conocimientos y saberes de toda índole, por cualquier medio, de acuerdo a sus matrices culturales, en condiciones de equidad, y dentro de un marco de pluralidad y respeto a la diversidad.

Comunicación sin censura

-El ejercicio del derecho humano a la comunicación y a la libre expresión no pueden estar sujetos a previa censura, sino a responsabilidades ulteriores, las

mismas que deben estar expresamente fijadas por ley. No se puede restringir este derecho por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de periódicos, frecuencias radioeléctricas o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la libre circulación de ideas y opiniones.

Distribución equitativa

Cada medio de comunicación y su programación constituye un capital cultural de costumbres, preferencias y valoraciones que está en permanente proceso de producción simbólica. Según la Constitución, existen tres tipos de medios de comunicación: públicos, privados y comunitarios, entre los cuales el Estado debe distribuir equitativamente las frecuencias: 33% para cada sector. En todos los casos, tendrá que prevalecer como criterio de asignación de frecuencias el proyecto comunicacional presentado por el medio. Las frecuencias radioeléctricas no deben transferirse, venderse ni subastarse.

El espectro es patrimonio de la humanidad.

El espectro radioeléctrico es patrimonio común de la humanidad y su administración por parte del Estado está sujeta a la legislación nacional, así como a los estándares internacionales de derechos humanos. Bajo esta concepción, se garantizará el acceso democrático y pluralista a todos los sectores sociales y políticos, en igualdad de condiciones y oportunidades, a la creación y gestión de medios de comunicación, así como el acceso universal a las tecnologías de información y comunicación (TIC) y a bandas libres para la explotación de redes inalámbricas. Queda prohibido todo tipo de discriminación a causa de la naturaleza jurídica de la organización propietaria, en cuanto a potencia, cantidad de frecuencias disponibles o limitaciones a los contenidos.

Podemos observar que existe similitud en el proyecto de ley de Bolivia y del Ecuador en lo que respecta a la libertad de expresión con responsabilidad ulterior. En la distribución de equitativa de frecuencias para cada sector es algo positivo, ha generado cierta polémica en los periodistas los cuales aún se sienten afectados por la ley contra el racismo y cualquier tipo de discriminación. el problema radica

en la parte III, el inciso d): “Disponer que los medios de comunicación, radiales, televisivos, escritos y las nuevas tecnologías de la información y comunicación como el internet, eliminen de sus programaciones lenguajes, expresiones y manifestaciones racistas, xenófobas y otros de contenido discriminatorio”.

En Perú se encuentra vigente la Ley de Radio y televisión, entre sus artículos están Art. II.- c) El respeto al pluralismo informativo, político, religioso, social y cultural.

Artículo 47º.- Imparcialidad de los servicios de radiodifusión Estatal.

Artículo 54º.- Composición del Consejo Consultivo de Radio y Televisión.

Si bien hay algunos avances interesantes como la creación del Consejo Consultivo de Radio y TV, el reconocimiento de la radiodifusión comunitaria, los códigos de ética como mecanismos de autorregulación, entre otros, el patrón de relación entre gobernantes y empresarios operadores de la TV y radio, especialmente el carácter oligopólico del sector, no ha experimentado cambios sustantivos. El debate y aprobación de la ley de Radio y TV vigente desde el año 2005, más que el resultado de consensos políticos y sociales, habría tenido otros factores desencadenantes como la indignación pública generada a partir de la exhibición de los vladivideos que mostraron los colosales niveles de la corrupción que involucró a los propietarios de los principales canales de televisión de señal abierta.

En conclusión, todas las leyes vigentes en los países en sus inicios han sido fuertemente criticadas; en el Ecuador la propuesta ha generado descontento por parte de los periodistas y a su vez por organismos internacionales, la Sociedad Interamericana de prensa planteó su profunda preocupación por un proyecto de ley sobre prensa que permitirá al Gobierno de Ecuador controlar la información y el contenido de los medios de comunicación. "Resultará restrictiva en materia de libertad de prensa y de expresión y lesiva para la Democracia", (**Gonzalo Marroquín 2009**).

No se puede catalogar en malos términos la Propuesta de la ley de comunicación, la cual tiene similitud a leyes de otros países como Venezuela y Perú, el

periodismo en general requiere de una ley que norme su actividad, se conocen buenas experiencias en Argentina porque ofrece perspectivas importantes en materia de pluralismo y de desconcentración de los medios de comunicación.

ANEXO 3

REGLAS DE ORO.

Las reglas de oro que deben tomar en cuenta los radiodifusores a diario provienen de tres simples preguntas: ¿Qué emitiré?, ¿Para quién lo emitiré?, y ¿Cómo lo emitiré?, las cuales están relacionadas entre sí y son consecuencia de las características y formas propias de la radio; de los muchos elementos, recursos, posibilidades y limitación que posee; de la mediación técnica, la fugacidad, la empatía e identificación generales por este medio, la ausencia de interlocutor, la unisensorialidad, etc., ya descritos por los analistas y estudiosos de este medio de comunicación colectiva.

El radiodifusor debe investigar los tópicos que se transmitirán; tener un objetivo o propósito; saber para quién y por qué se desea emitir, organizar esa investigación y los contenidos en un guión, con forma y lenguaje radiofónicos, de esta manera la emisión radial debe contener los siguientes elementos que resumen las reglas de oro:

ANEXO 4

LA ÉPOCA

El nacimiento de la radiodifusión en Riobamba se ubica en la etapa calificada como “la edad de oro” de la ciudad, en la primera mitad del siglo XX.

Fue la época de mayor esplendor que ha tenido Riobamba desde su reasentamiento en 1799. En los años comprendidos entre 1900 y 1930, los que conformaban el núcleo urbano, desarrollaron una serie de actividades de gran calidad en todos los planos: urbanístico, literario, musical, deportivo, bancario, industrial.

Entre las obras de mayor trascendencia en materia de cultura y comunicación se debe colocar la creación de la Estación Radiodifusora “El Prado”, cuyo protagonista fue el Ing. Carlos Cordovez Borja. Según el investigador Mario Godoy, la fecha de la primera emisión de prueba fue el 27 de febrero de 1925, y la de la primera emisión normal fue el 13 de junio de 1929.

PROTAGONISTA, PROMOTOR, PROPIETARIO

El creador de la radio en el Ecuador fue el Sr. Carlos Cordovez Borja.

La familia Cordovez, originaria de Colombia, se estableció en el Ecuador en la segunda mitad del siglo 19. Sus integrantes tuvieron destacada actuación en la vida social y política en diversos sitios de nuestro país.

Jorge Ricaurte Calisto se casó con Mariana Muñoz Cobo; tuvieron una hija de nombre Zoila Ricaurte Muñoz, que se casó en Quito en 1851-5-1, con Miguel Cordovez Moure, de Popayán, nacido en 1819; tuvieron 3 hijos: Augusto, Zoila y Jorge Cordovez Ricaurte,

Jorge Cordovez Ricaurte, nacido en Quito en 1856; fallecido el 19 de abril de 1940, se casó con la señora Leticia Borja León, nacida en Riobamba, hija de Ramón Borja Lizarzaburu y de Adela León Donoso; era hermana de Ricardo Borja León, uno de los grandes terratenientes de Riobamba en las primeras décadas del siglo XX.

Este matrimonio tuvo cinco hijos: Luis, María, Carlos, Jorge, y Clemencia Cordovez Borja. Luis fue, además de propietario de la Fábrica “El Prado”, un prestante ciudadano que actuó en el Concejo de Riobamba, en el Congreso Nacional, en la Empresa de Ferrocarriles. Jorge era en 1928, Adjunto Civil de la Legación del Ecuador en Francia.

Carlos Cordovez Borja nació en Riobamba el 18 de octubre de 1888 y fue bautizado el 26 con los nombres de Carlos Enrique José María; sus padrinos fueron: Ramón Borja y Obdulia Borja.

Fue enviado desde los 7 años a estudiar en un Colegio de Austria. La educación superior la recibió en la Universidad de Yale, EE. UU., en la que se graduó de Ingeniero Electricista. Se especializó en asuntos radiotelegráficos. Allí recibió patentes de invención. Hablaba corrientemente el inglés y el alemán.

Volvió al Ecuador como Gerente de la General Electric de Guayaquil.

En 1914 fue contratado para instalar las máquinas que dieron luz eléctrica a la ciudad de Cuenca.

El concejo de Riobamba, en mayo de 1915, lo nombró miembro de la comisión técnica para examinar el proyecto de posible compra de la planta eléctrica. Se le hizo una consulta en mayo de 1919, para que informara sobre el peligro de conducir fuerza eléctrica sobre alambre sin aislar. Prestó colaboración en otros asuntos de carácter técnico. En 1925 le encargó el Concejo la medición del pavimento del parque "Sucre".

Fue también empresario industrial. La Fábrica de tejidos "El Prado" inició su producción en 1917; fue entonces uno de sus directores. Desde diciembre de 1918, con su hermano Luis, y el señor Manuel Navarro, quedaron al frente de la Empresa. Don Carlos vendió la fábrica en 1942.

A más de ser "El Prado" un centro industrial de primera calidad, la fábrica fue un espacio abierto al fomento del arte (Radio, orquestas, bandas de música, intérpretes, ejecutantes), del deporte (tiro al blanco, equipos de fútbol "Centro Deportivo El Prado" y "Gladiadores de El Prado", equipos de básquet, natación, etc.) y de otros servicios (planta de luz). Varios futbolistas de los registros de "El Prado" formaron la selección olímpica de Chimborazo en 1926. (En el Interdiario "El País", de 19 de octubre de 1972, se publicaron fotos de la Banda de Músicos de "El Prado", que actuó en las Primeras Olimpíadas; y del Equipo de Fútbol "El Prado", en 1927).

El Ingeniero Cordovez, con su hermano Luis, instalaron la planta eléctrica "La Leticia", junto al río Chambo, cerca de Riobamba. La planta servía para proporcionar energía a la fábrica, y, en ocasiones, a la ciudad.

Pero, la principal faceta en la vida del Ing. Cordovez fue la de haber sido el creador de la Estación de Radio "El Prado", en Riobamba. Esta era la suprema ilusión para él. Para la cristalización de este proyecto utilizó los conocimientos adquiridos en su formación, los aparatos que había comprado en el extranjero, los recursos económicos de que disponía, y el tiempo necesario.

Los datos que aportó Mario Godoy en sus artículos sobre el tema, dan a conocer que desde fines de 1924, el Ing. Cordovez ya tenía algunos aparatos de telegrafía y radio y que en ese año estableció en Riobamba un Club de radioaficionados. Se dedicó a la construcción de un transmisor de 50 vatios de potencia, de onda corta, y la primera emisión de prueba de la estación radiodifusora, según el mismo investigador, se efectuó el 27 de febrero de 1925, entre el Colegio "San Felipe" y el local de la fábrica "El Prado". El jesuita P. Carlos Almeida fue el profesor que colaboró con esta iniciativa del Ing. Cordovez. Hemos dicho que la primera audición formal se lanzó en junio de 1929.

El Ingeniero Cordovez no solamente era el propietario de la estación radiodifusora, sino el que se encargaba de todos los asuntos técnicos.

Se dice en un documento de enero de 2004, que Don Carlos "inventó una válvula para equipo receptor de radio, antena de tubos en estrella, micrófono de cinta; algunos de sus inventos fueron comprados por RCA de USA y fueron el origen de la radiodifusión en FM".

La radio se mantuvo hasta 1939, en que el Ing. Cordovez viajó a Estados Unidos. Regresó en 1942, vendió la fábrica, y se estableció en Conocoto, hasta 1965, en que se trasladó nuevamente a Estados Unidos, en donde murió el 21 de septiembre de 1972.

Carlos Cordovez se casó con Judith León Nolivos, en Quito, el 20 de febrero de 1922. "La señorita Judy", como aparece en los reportes, era quiteña; trabajó con él en la radio; era la locutora anunciadora de los programas y de la característica de la emisora; los reportes mencionan con frecuencia la calidad y la claridad de la vocalización de la presentadora.

ESTRUCTURA Y CARACTERÍSTICAS DE LA ESTACIÓN RADIODIFUSORA.

LA FECHA DE INICIACIÓN.

Con respecto a la fecha en que inició sus transmisiones regulares la radiodifusora, no existe unanimidad. Para Mario Godoy, fue el 13 de junio de 1929. En el libro de Federico Trabucco, la fecha es noviembre 21.

En un artículo de "El Comercio", de fecha no precisada (¿1979?), con el título de "La radiodifusión nacional", se señala solamente el año 1929:

Las emisiones se hicieron una vez por semana, los jueves, a partir de las 9 de la noche.

EL LOCAL

De acuerdo con el testimonio de la señora Maruja Navarrete, el local de la estación radiodifusora estuvo en las edificaciones de la fábrica: "En la parte del fondo de la fábrica había una instalación maravillosa; la sala del estudio tenía las paredes forradas de franela; un señor Almeida vino a observar las instalaciones, para imitarlas en la HCJB; tenía 4 compartimentos para: el piano, los aparatos, los artistas y el director Carlos Cordovez".

La placa de homenaje de AER de Chimborazo, en 1975, al Ing. Carlos Cordovez por haber sido el pionero de la radio fue colocada en la gran puerta de entrada que tenía la fábrica.

Todas estas instalaciones desaparecieron cuando se desmanteló la fábrica.

LA ADMINISTRACIÓN

Don Carlos intervenía en las audiciones de la radio, contestando las cartas que se enviaban con reportes de sintonía de los más diversos lugares del mundo, y manteniendo los intercambios con las otras emisoras de Quito, Guayaquil, Costa Rica, Barranquilla, Medellín, Buenos Aires, etc.

El secretario de Don Carlos, hasta agosto de 1934, fue don Higinio Navarrete Gallegos, esposo de la Dra. Leticia Rosas y padre de la artista Maruja Navarrete Rosas. Era él quien contestaba las cartas, que Don Carlos firmaba. Doña Maruja recordaba que Don Carlos era una persona muy educada; hablaba muy bien el alemán y el inglés; pero era muy serio, que no siempre infundía confianza; era de un carácter muy diferente al de su hermano Don Luis. Era un técnico maravilloso, que controlaba todo el trabajo durante las emisiones.

Había un Director Artístico, Carlos Rodríguez. Recitaba poemas en los programas.

Locutora presentadora: Judith León Nolivos, la esposa del propietario.

LAS MOTIVACIONES

No fue una estación comercial, ni experimental.

La motivación principal fue utilizar la tecnología de la radiodifusión para servir a la patria y difundir a todos los continentes la riqueza artística del Ecuador. Quería, además, contribuir al establecimiento de buenas relaciones con los países hermanos.

LOS DATOS TÉCNICOS

La Estación, de onda corta, en audiciones ordinarias semanales, operaba, desde octubre de 1930, en la onda de 45.31 metros, y en 6. 618 kilociclos. En julio de

1934 se tenía la intención de transmitir en 2 ondas: corta y larga. Desde Medellín se dijo que era la estación mejor modulada de Sur América.

Su capacidad de recepción en regiones tan alejadas del Ecuador con enorme diferencia sobre otras emisoras de la época (incluyendo las de Guayaquil y Quito) se explica en una carta por "la mayor potencia de nuestra estación; pues, las dos juntas - Quito y Guayaquil - no llegan a la mitad de la nuestra".

Estas audiciones eran emitidas los días jueves, de 9.00 a 11.00 p.m., hora de Nueva York.

Los días miércoles, de 10 a 11 p.m., se radiodifundían los programas que se emitirían al día siguiente, para que pudieran ser captados en otros países y publicados en las secciones especializadas para radio en algunos periódicos. No se podía informar antes sobre la audición, porque solamente hasta esa hora se podía saber sobre la participación de los artistas.

En 1934 - parece que a partir del 24 de mayo, pues se habla de una audición inaugural de esa fecha - la Radio comenzó a emitir audiciones ocasionales los días domingos, en la longitud de onda de 20 metros aproximadamente, de 3 a 5 de la tarde, en banda de aficionados. Estas audiciones, especialmente dirigidas a Europa, fueron también muy bien escuchadas y recibidas en distintos países de América y Europa. Esta, que podría llamarse estación paralela, era identificada como HC1FG.

Parte de la presentación se hacía en idioma inglés.

La radio se conectaba a través de sus ondas con otras estaciones del país y del exterior: son mencionadas HCJB, de Quito (Mr. Jones); HC2RL, de Guayaquil; "La Voz del Trópico" de Costa Rica, de don Eduardo Pinto con su esposa Libia, en 44.7 metros y 6.650 kc.; la radio de Medellín, HJ4ABE; la radio 8AR en 14.000 kc. (Hernán...); una radio de Barranquilla...

Tenían fotos de la emisora, que en 1934 se dice que estaban agotadas.

SU ALCANCE

En 1934, la radio, gracias a su potencia de onda, era sintonizada en todos los continentes. Los reportes guardados provienen de Australia y Nueva Zelanda; de Escocia, Inglaterra, Noruega, Francia y Bélgica, en Europa; de Canadá, Estados Unidos (más de 50 lugares de todos los Estados, incluyendo Hawái) y México, en América del Norte; de Costa Rica, Guatemala, Nicaragua, Panamá, República Dominicana, Puerto Rico, Cuba, Curasao, en América Central y el Caribe; de Colombia, Venezuela, Perú, Chile y Argentina, en América del Sur; y de unas pocas ciudades del Ecuador.

Es muy conocido el dato, publicado en “El Comercio” de 25 de junio de 1935, sobre el aporte de Radio El Prado en la retransmisión hacia Buenos Aires, de la noticia de la muerte de Carlos Gardel: “Radio "El Prado",... una las más potentes del continente, fue llamada en repetidas ocasiones por las estaciones colombianas para pedirle el servicio de retransmitir los detalles de la tragedia de Medellín con la muerte de Carlos Gardel, y puedan ser captados en Buenos Aires. A las 7 de la noche se pusieron en contacto "La voz de Antioquia" y "El Prado"; y luego, "El Prado" con la "8DR" de Buenos Aires, a quien se le transmitió la relación detallada que había publicado en su edición vespertina el diario "La Defensa", de Medellín...".

LAS GRABACIONES

Se dice que en 1932 se hicieron en la radio las primeras grabaciones en discos, con música nacional.

En “Enciclopedia de la música”, I, 563-564, se publica la lista de las grabaciones que se hicieron en la radio para el sello RCA Víctor, con los nombres de los autores y de los intérpretes. Hay varias interpretaciones de Carlota Jaramillo. Uno de los conjuntos musicales que actuaron en estas grabaciones fue “Alma Nativa”, que después se llamó “Los nativos andinos” (Marco Tulio Hidrovo, Bolívar “pollo” Ortiz, Carlos Carrillo y Gonzalo de Veintimilla), dúo Ecuador, los Pibes Trujillo, dúo Ibáñez Safadi, Dúo Villavicencio Páez, las Hermanas Fierro, dúo

Hermanos Zabala Tanca con el trío "Los bohemios"; Sara Beatriz León; dúo Gortaire León.

LOS PROGRAMAS

La programación incluía música nacional e internacional, ejecutada por bandas militares, o por artistas del piano, el clarinete, la guitarra, el bandolín, el arpa, violín, dulzainas, marimba; o interpretada por solistas, dúos o conjuntos. También comprendía recitación de poemas de diversos autores, de acuerdo con las características del programa. En el del 26 de junio, por ejemplo, son mencionadas a las señoritas Delia Larrea (garganta de cristal), Enriqueta Fierro y Anita Camacho, quienes recitaron poemas de escritores de Popayán.

Se emitió un programa especial (junio 24), destinado a la colonia de ecuatorianos residentes en Francia (Doña Leticia Borja de Cordovez se hallaba entonces en París, en donde su hijo Jorge era Adjunto Civil de la Legación del Ecuador).

Se ha conservado una hoja del ejemplar de un semanario de Popayán, "La Reforma", de 1934-7-8, en el que se publica una extensa crónica sobre una audición emitida el 28 de junio de la Radio "El Prado", en homenaje a la ciudad de Popayán. (Hay reportes de que la emisora se escuchaba por muchas personas en la ciudad de Popayán). La audición especial de esa fecha se explica porque un payanés, José María Villaquirán, era cónsul de Colombia en Riobamba. La crónica hace alusión a un discurso anterior de Velasco Ibarra. Luego analiza el programa transmitido por la radio y termina: "La ciudad de Popayán, de temperamento artístico, de sentimientos generosos, sabrá agradecer siempre a tan gentiles damas y caballeros de Riobamba esta manifestación de simpatía y cariño a Popayán".

LA LÍNEA DE LA RADIODIFUSORA.

La preocupación fundamental del señor Cordovez fue la difusión del arte en general y de la música en particular, desde nuestro país hacia todo el mundo.

- a. Interesante para captar la atención del oyente.
- b. Aprovechar sugestión del medio, estimulando la imaginación del receptor y suscitando imágenes auditivas.
- c. Desplegar una variada gama de recursos expresivos.
- d. Crear una comunicación afectiva, que no solo hable al intelecto del oyente, sino que convoque también su sensibilidad y su participación emotiva.

9.1 RECURSOS

9.1.1TALENTO HUMANO

- Tutor de la tesis
- Radiodifusores del Cantón.
- Habitantes de la Ciudad.
- Estudiante investigadora

9.1.2.RECURSOS MATERIALES

- Material de oficina
- Viáticos
- Fotocopias
- Cámara fotográfica

9.1.3. RECURSOS ECONÒMICOS

La tesis tendrá un costo aproximado de 1000 dólares que serán costeados por la estudiante investigadora

9.1.4. RECURSOS TECNOLÒGICOS

- * Computadora
- * Copiadora
- * Software